

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEANT-20.91

Medellín, 16 de octubre de 2026

Señor coronel
JUAN CARLOS SIERRA PINEDA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 12-8-10028-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/09/2026	Hasta	15/10/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-147805-MEVAL de fecha 22/05/2026 el señor brigadier general Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Nesto Javier Murcia Ramírez Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia o quien haga sus veces.

Mediante el Acta No. AE-2026-122413-DEANT, de fecha 30 de junio de 2026, el señor Intendente Néstor Javier Murcia Ramírez, en su calidad de responsable de Servicios Generales, realizó la entrega del cargo al señor Subintendente Andrés Felipe Buitrago Fonnegra, con ocasión del disfrute de su periodo de vacaciones, quedando este último encargado de las funciones inherentes al cargo.

mediante acta electrónica No. Acta No. AE-2026-143132-DEANT, de fecha 27 de julio de 2026, se entrega nuevamente el cargo, por parte del señor Subintendente Andrés Felipe Buitrago Fonnegra como responsable de Servicios Generales (E), al señor Intendente Nesto Javier Murcia Ramírez Responsable Servicios Generales titular.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

Informe de supervisión del mes de junio de 2026, del periodo comprendido entre el 15/05/2026 y el 15/06/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-200543-DEANT del 16/06/2026.

Informe de supervisión del mes de julio de 2026, del periodo comprendido entre el 15/06/2026 y el 15/07/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-235267-DEANT del 16/07/2026.

Informe de supervisión del mes de agosto de 2026, del periodo comprendido entre el 16/07/2026 y el 15/08/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-272323-DEANT del 15/08/2026.

Informe de supervisión del mes de septiembre de 2026, del periodo comprendido entre el 16/08/2026 y el 15/09/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-308896-DEANT del 15/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	NO. 12-8-10028-26																	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VIVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL".																	
Contratista	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S,																	
Representante legal	NOMBRE: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, NIT: 900.815.592-1 REPRESENTANTE LEGAL: RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ DOC. IDENTIDAD: 1.036.632.447 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Medellín DIRECCIÓN: CL 43 NRO 48 26. TELÉFONO: 3122577700 — 3728741 - 3713403 Email: panaderiaenripan@hotmail.com; contabilidad@industriasenripan.com																	
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total inicial del presente proceso es de CUATROCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$400.084.900,00) moneda corriente, impuestos Incluidos. <table><tr><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR CONTRATO</th></tr><tr><td>DEANT</td><td>10</td><td>\$ 327.920.100,00</td></tr><tr><td>MEVAL</td><td>10</td><td>\$ 44.220.000,00</td></tr><tr><td>REGIÓN No 6</td><td>10</td><td>\$27.944.800,00</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>\$ 400.084.900,00</td></tr></table>			UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO	DEANT	10	\$ 327.920.100,00	MEVAL	10	\$ 44.220.000,00	REGIÓN No 6	10	\$27.944.800,00	VALOR TOTAL		\$ 400.084.900,00
UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO																
DEANT	10	\$ 327.920.100,00																
MEVAL	10	\$ 44.220.000,00																
REGIÓN No 6	10	\$27.944.800,00																
VALOR TOTAL		\$ 400.084.900,00																
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor total inicial del presente proceso es de CUATROCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$400.084.900,00) moneda corriente, impuestos Incluidos.																	

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL														
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA																
Fecha: 12-03-2021																	
Versión: 5																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEANT</td> <td>10</td> <td>\$ 327.920.100,00</td> </tr> <tr> <td>MEVAL</td> <td>10</td> <td>\$ 44.220.000,00</td> </tr> <tr> <td>REGIÓN No 6</td> <td>10</td> <td>\$27.944.800,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 400.084.900,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO	DEANT	10	\$ 327.920.100,00	MEVAL	10	\$ 44.220.000,00	REGIÓN No 6	10	\$27.944.800,00	VALOR TOTAL		\$ 400.084.900,00	
UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO															
DEANT	10	\$ 327.920.100,00															
MEVAL	10	\$ 44.220.000,00															
REGIÓN No 6	10	\$27.944.800,00															
VALOR TOTAL		\$ 400.084.900,00															
Plazo de ejecución inicial	Del 15/05/2026 al 10/12/2026																
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/05/2026																
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026																
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA																
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA																
Adiciones	NO APLICA																
Modificatorios	NO APLICA																
Prorrogas	NO APLICA																
Otros	NO APLICA																

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 15 de septiembre de 2026 se llevó a cabo una reunión de coordinación con el señor contratista, con el fin de definir aspectos relacionados con la ejecución del contrato y establecer las fechas de entrega de los respectivos pedidos. Durante el desarrollo de la reunión se impartieron las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, así como la adecuada distribución de los suministros requeridos, en atención a las necesidades de las diferentes unidades policiales.

En la misma fecha se efectuó el pedido para el escuadrón móvil de carabineros (Emcar). Se indicó al contratista que las remesas debían ser entregadas el día 16 de septiembre de 2026, de acuerdo con la programación establecida para atender oportunamente las necesidades de las diferentes unidades policiales.

El día 25 de septiembre de 2026 se realizó el pedido correspondiente a las unidades de difícil acceso, específicamente a las Comisiones de Santa Rita y La Cúcana, así como a las unidades operativas de apoyo al comando operativo. De igual forma, se indicó al contratista que las remesas destinadas a los grupos de apoyo al comando operativo debían ser entregadas el día 25 de septiembre de 2026, mientras que las correspondientes a las comisiones debían ser entregadas el día 01 de octubre de 2026, de conformidad con la programación establecida, con el fin de atender oportunamente las necesidades de las diferentes unidades policiales.

Las entregas de las remesas se realizaron de acuerdo con el cronograma establecido con el contratista, cumpliendo las fechas de distribución previamente programadas para cada una de las unidades beneficiarias.

Página 4 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

Asimismo, la recepción de los suministros se efectuó a satisfacción por parte de cada una de las unidades policiales, sin presentarse novedades que afectaran su distribución, garantizando de esta manera la oportuna atención de las necesidades del personal y el normal desarrollo de las actividades del servicio.

El valor total de las remesas suministradas ascendió a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$52.726.600,00). En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el día 06 de octubre de 2026 se efectuó la radicación de la facturación correspondiente ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, adjuntando la totalidad de los soportes documentales requeridos para el trámite de pago, entre ellos las constancias de recibido a satisfacción, las actas de recepción de bienes y demás documentos exigidos para la correcta ejecución y seguimiento del contrato.

Por lo anterior se solicita ante el ordenador del gasto la entrada y salida del almacén suministro de víveres, cafetería y elementos de aseo mediante comunicado oficial GS-2026-333999-DEANT del 06 de octubre de 2026.

Así mismo, los días 06, 08 y 10 de octubre de 2026 se realizaron solicitudes de remesas destinadas a la Reacción del Distrito de Policía Andes, al Grupo de Operaciones Especiales (GOES) y a la Reacción del Distrito de Policía Marinilla, unidades que se encuentran desarrollando actividades operativas en el marco del Plan Cosecha en la jurisdicción del Distrito de Policía Andes.

De acuerdo con la programación establecida, las remesas fueron distribuidas los días 10 y 13 de octubre de 2026, garantizando el abastecimiento oportuno del personal comprometido en las diferentes operaciones y servicios de policía desarrollados en la zona. A la fecha, la facturación correspondiente a estos suministros se encuentra pendiente de radicación y trámite ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	<p>Capacidad operativa</p> <p>El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal, deberá certificar que cuenta con infraestructura física, operativa, personal, y con los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, además igualmente contar con los medios para garantizar la cadena de frío de los productos que requieren estar en frío como cárnicos y sus derivados, antes de ser entregados a la Policía Nacional en los diferentes municipios y corregimientos del Departamento de Antioquia, de igual forma deberá contar con stock mínimo disponible de productos, como requisito habilitante, que permita evidenciar de manera objetiva que desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso.</p> <p>El stock mínimo exigido será equivalente, a inventario suficiente para cubrir al menos un mes de suministro según las cantidades promedio requeridas por la entidad.</p>	SI	NO APLICA
2	<p>Los productos de víveres, cafetería y elementos de aseo deberán entregarse a cargo y costo del proveedor incluyendo transporte y mano de obra para cargue y descargue de los bienes, en las estaciones o subestaciones de la Policía Nacional, donde se encuentren los diferentes grupos para quienes están asignados los correspondientes recursos, o donde determine el supervisor del contrato asignado por la Policía Metropolitana del valle de Aburrá de acuerdo a las necesidades de la institución, así mismo suministrar los elementos requeridos por la entidad, incluyendo días ordinarios, fines de semana y días festivos respectivamente, para lo cual el oferente presentará certificación por escrito donde manifieste su cumplimiento.</p>	SI	NO APLICA
3	<p>El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta una sede o establecimiento de comercio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el cual cumple con la capacidad operativa, esto con el fin de poder realizar las coordinaciones pertinentes</p>	SI	NO APLICA

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
<p>con el supervisor en forma oportuna y eficaz de acuerdo a las necesidades de la institución contando así con un tiempo de respuesta durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificará con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, y verificación por parte del comité técnico.</p> <p>Nota: En caso de posible incumplimiento por parte del contratista en los tiempos de respuesta, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, los argumentos por los cuales se presenta, so pena de las sanciones y/o multas a que haya lugar.</p>				
4	<p>Disponibilidad Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 8 a 18 horas, por parte del proveedor para los productos de viveres, cafetería y elementos de aseo, teniendo en cuenta la actividad policial, se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor.</p>		SI	NO APLICA
5	<p>El oferente deberá entregar alimentos aptos para el consumo humano, y los que muestren características de mala calidad, defectuosos o con fechas vencidas, deberá cambiar los alimentos de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad cubriendo los gastos de transporte, mano de obra que haya lugar, así mismo para los productos de aseo.</p> <p>Para aquellos productos enlatados, envasados y empacados deberá el oferente entregarlos con una periodicidad no inferior a seis meses de su fecha de expiración. (para los productos en que aplique).</p>		SI	NO APLICA
6	<p>El Contratista deberá cubrir con los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas los cuales deberán ser recogidos por el contratista.</p>		SI	NO APLICA
7	<p>El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de marcas reconocidas y de primera calidad.</p>		SI	NO APLICA
8	<p>Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la entrega de productos donde deben garantizar la cadena de frío, el oferente deberá contar como mínimo con un (01) vehículo acondicionado para el transporte de alimentos de acuerdo a la norma vigente entre ellas la Resolución 2505 de 2004, razón por la cual el futuro contratista al inicio de la ejecución del contrato deberá allegar a los supervisores del contrato los siguientes documentos vigentes del vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas vigentes de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria a vehículos transportadores de alimentos y materia primas para alimentos de la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE. • Certificación técnico mecánica y certificados de emisión de gases. • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito • Licencia de tránsito de vehículo <p>En la ejecución si hay cambios de vehículo presentar los documentos aquí solicitados e informar con antelación.</p> <p>Anexar una tabla que contenga la siguiente información número de vehículo nombre de la empresa operadora, No. de placa, nombre completo del conductor, No. de cedula del conductor No. de teléfono celular.</p>		SI	NO APLICA
9	<p>COORDINACIÓN DEL CONTRATO: El oferente deberá designar un empleado con poder de decisión y disponibilidad de 07:00 horas a 18:00 horas, para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato para lo deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal, en la cual se relacione la siguiente información personal del funcionario: Nombres completos, documento de identificación, Correo electrónico, Teléfono.</p>		SI	NO APLICA
10	<p>De acuerdo a la capacidad operativa solicitada el oferente deberá presentar junto con la oferta los soportes del cumplimiento a los requisitos previos y durante para ejercer la actividad económica de acuerdo a lo descrito en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 87, Así:</p> <p>Cumplir previamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto 		SI	NO APLICA

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
11	<p>establezca la Policía Nacional.</p> <p>Durante la ejecución de la actividad económica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. 	SI	NO APLICA
12	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista. - Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza. - El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. - Debe garantizar la adecuada disposición de los residuos peligrosos como aceites y grasas utilizadas, al igual que el tratamiento adecuado de los trapos contaminados producto de la actividad. El cambio de piezas en los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento, debe ser informado y debe suministrar el certificado de la disposición final, de ser el caso, por el tratamiento de residuos peligrosos. 	SI	NO APLICA
13	<p>El oferente certifica cumplir con la siguiente normatividad:</p> <p>Ley 9 de 1979</p> <p>Código Sanitario Nacional por cuanto dicta medidas sobre las condiciones sanitarias básicas para la protección en el medio ambiente, suministro de agua, saneamiento de edificaciones, alimentos, droga, medicamentos, cosméticos, vigilancia y control epidemiológico, prevención y control de desastres, derechos de los habitantes respecto a la salud.</p> <p>Decreto 539 de 2014 Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.</p> <p>Decreto 3755 DE 2006 Ministerio de la Protección Social Por el cual se autoriza y se definen las condiciones para la importación de carne de origen bovino y sus productos procedentes de Estados Unidos.</p> <p>Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>Reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado para alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedido por el Ministerio de Protección Social y publicado en el Diario Oficial 46150 de enero 13 de 2006.</p> <p>Resolución 2018014623 de 2018 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 2013034419 del 20 de noviembre de 2013, "por la cual se reglamenta el procedimiento para las autorizaciones sanitarias de importación de muestras sin valor comercial para los productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, cosméticos, bebidas alcohólicas y alimentos que no cuenten con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria".</p> <p>Resolución 0002674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social</p> <p>Resolución no. 002505 de 2004 el Ministro de Transporte "por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corripitbles".</p>	SI	NO APLICA
14	El oferente deberá demostrar una vez adjudicado el proceso, que el personal de su empresa cuenta con los estudios y certificaciones en manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura,	SI	NO APLICA

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																				
Fecha: 12-03-2021																					
Versión: 5																					
<p>mediante certificación escrita y suscrita con el representante legal en la que relacione el personal operativo que cuente con estos.</p> <p>Igualmente:</p> <p>Que los alimentos se reciban en un lugar limpio y protegidos del medio ambiente.</p> <p>Que los empleados conserven sus manos limpias sin joyas y sin esmalte.</p> <p>Que los accesos y alrededores del establecimiento se encuentren limpios y en buen estado de mantenimiento.</p> <p>Que los vehículos de transporte no se encuentren deteriorados y cumplan con la normatividad sanitaria.</p> <p>El contratista deberá presentar las fichas técnicas de las carnes una vez adjudicado el presente proceso en donde se tenga registrada la siguiente información: la temperatura de entrega del producto de 0 a 4 °C, aspecto fresco, color característico, libre de tendones cartilagos, ganglios, hematomas y elementos extraños según corresponda el corte además del cumplimiento de los aspectos microbiológicos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">MICROBIOLÓGICOS</th> </tr> <tr> <th>PARÁMETRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>LÍMITE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NMP de coliformes fecales</td> <td>Nmp/g</td> <td>120-1 100 NMP</td> </tr> <tr> <td>staphylococcusaureus coagulasa positiva</td> <td>UFC/g</td> <td>100-1 000 UFC</td> </tr> <tr> <td>RECuento DE ESPORAS DE CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR</td> <td>UFC/G</td> <td>100-1000UFC</td> </tr> <tr> <td>ANÁLISIS E identificación de salmonella s.p</td> <td>/25g</td> <td>Ausente/25g</td> </tr> </tbody> </table>			MICROBIOLÓGICOS			PARÁMETRO	UNIDAD	LÍMITE MÁXIMO	NMP de coliformes fecales	Nmp/g	120-1 100 NMP	staphylococcusaureus coagulasa positiva	UFC/g	100-1 000 UFC	RECuento DE ESPORAS DE CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR	UFC/G	100-1000UFC	ANÁLISIS E identificación de salmonella s.p	/25g	Ausente/25g	
MICROBIOLÓGICOS																					
PARÁMETRO	UNIDAD	LÍMITE MÁXIMO																			
NMP de coliformes fecales	Nmp/g	120-1 100 NMP																			
staphylococcusaureus coagulasa positiva	UFC/g	100-1 000 UFC																			
RECuento DE ESPORAS DE CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR	UFC/G	100-1000UFC																			
ANÁLISIS E identificación de salmonella s.p	/25g	Ausente/25g																			
15	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	NO APLICA																		
16	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	NO APLICA																		
17	El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 90%.																				
17	El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado inhabilidades delitos sexuales (según lo establecido en la ley 1918 de 2018). En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.	SI	NO APLICA																		
18	El proponente deberá allegar con su propuesta certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica.	SI	NO APLICA																		
19	El oferente deberá certificar por escrito que realizará la entrega de los bienes requeridos por el supervisor en un tiempo no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento.	SI	NO APLICA																		
20	El oferente deberá certificar por escrito que los precios ofertados serán sostenidos durante el plazo de ejecución del contrato	SI	NO APLICA																		
21	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente como mínimo en cada uno de los siguientes códigos UNSPSC de acuerdo a la siguiente clasificación así:</p>	SI	NO APLICA																		

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CLASIFICACIÓN UNSPSC
VIVERES Y CAFETERIA
50151500
50121500
50112000
50401800
50404500
50171500
50405300
50405700
50407000
50402500
50111500
50131600
50131700
50131800
10151700
10151600
50161500
50201700
50171800
50192900
50202300
50181900
50221000
11162100
52151500
14111700

CLASIFICACIÓN UNSPSC
ASEO
47131800
53131600
12352200
47121700
47121800
60121500
47131600
46181600
27112000
42281603

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, **el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia**

NOTA 1: la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada de acuerdo al registro único de proponentes.

NOTA 2: cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 4: el oferente deberá anexar copia del contrato o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

22

SI

NO APLICA

En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

Página 9 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(153)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato y **(56)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOMBRE BENEFICIARIO: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 21003557641

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 400.084.900,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 297.391.200,00	74,33%
Valor total facturado	\$ 297.391.200,00	74,33%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 52.726.600,00	13,18%
Valor pagado	\$ 244.664.600,00	61,15%
Valor pendiente de entrega	\$ 102.693.700,00	25,67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 del 05/10/2026	\$31.205.600,00	05/10/2026	\$ 31.205.600,00	FE 55494	NO APLICA	\$ 0,00	NO APLICA
	\$ 5.881.000,00	05/10/2026	\$ 5.881.000,00	FE 55495	NO APLICA	\$ 0,00	NO APLICA
	\$15.640.000,00	05/10/2026	\$ 15.640.000,00	FE 55496	NO APLICA	\$ 0,00	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-333999-DEANT del 06 de octubre de 2026, se solicita al ordenador del gasto la autorización para el ingreso y salida del almacén, así como el suministro de víveres, elementos de aseo y cafetería, conforme a lo facturado

5 RECOMENDACIONES

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

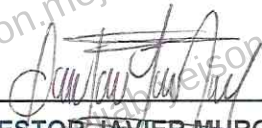
NO APLICA

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **NESTOR JAVIER MURCIA RAMIREZ**

Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia

Supervisor contrato 12-8-10028-26

correo electrónico: nestor.murcia@correo.policia.gov.co

Teléfonos: 3143877840

1790

Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Medellín, 06 de octubre de 2026				
Unidad:	DEANT				
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra				
	Contrato de obra				
	Contrato de consultoría				
	Contrato de prestación de servicios				
	Contrato de compraventa				
	Contrato de suministro	X			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10028-26				
Constancia de recibido No.	005				
Contratista:	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.				
NIT del contratista:	900.815.592-1				
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL."				
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA				
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor del presente proceso es de CUATROCIENTOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 400.084.900,00) moneda corriente.				
	RECURSO	VALOR DEANT	VALOR REGION	VALOR MEVAL	TOTAL
	10	\$ 327.920.100,00	\$27.944.800,00	\$ 44.220.000,00	\$ 400.084.900,00
TOTAL				\$ 400.084.900,00	
Plazo de ejecución:	Del 15/05/2026 al 10/12/2026				
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA				

Página 2 de 21		 POLICIA NACIONAL																																			
Código: 2BS-FR-0045																																					
Fecha: 12-03-2021																																					
Versión: 3																																					
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS																																					
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS																																					
Lugar de ejecución y/o entrega:	<p>El contratista deberá entregar los productos de víveres, cafetería y elementos de aseo en los diferentes municipios y corregimientos del Departamento de Antioquia de acuerdo a las necesidades del servicio de Policía y los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Para la entrega de los productos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y la región de Policía No 6 se hará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá ubicado en la carrera 61 No 48-104 de la ciudad de Medellín.</p> <p>El contratista deberá asumir los costos de transporte, logística y talento humano para la ejecución del contrato, así como garantizar la cadena de frío para los elementos que lo requieran.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 2.13.3 de la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", establece que los bienes que por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar, se recibirá en el lugar de utilización, previa coordinación para la recepción entre almacenista, el proveedor, el usuario y el supervisor del contrato para realizar la entrada correspondiente.</p>																																				
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	NO																																				
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente NÉSTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ Responsable Servicios Generales DEANT																																				
Fecha de entrega certificada:	Rango del 09/09/2026 al 06/10/2026																																				
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	<table><tr><th colspan="7">CONTRATO PRINCIPAL</th></tr><tr><th>UNID.</th><th>R/C</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar*</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>DEANT</td><td>10</td><td>Se reciben víveres por el rubro 02-02-01-002-001</td><td>\$ 31.205.600,00</td><td>\$ 31.205.600,00</td><td>*****</td><td>\$ 31.205.600,00</td></tr><tr><td>DEANT</td><td>10</td><td>Se reciben víveres por el rubro A-02-02-01-002-002</td><td>\$ 5.881.000,00</td><td>\$ 5.881.000,00</td><td>*****</td><td>\$ 5.881.000,00</td></tr><tr><td>DEANT</td><td>10</td><td>Se reciben víveres por el rubro A-02-02-01-002-003</td><td>\$ 15.640.000,00</td><td>\$ 15.640.000,00</td><td>*****</td><td>\$ 15.640.000,00</td></tr></table>		CONTRATO PRINCIPAL							UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar	DEANT	10	Se reciben víveres por el rubro 02-02-01-002-001	\$ 31.205.600,00	\$ 31.205.600,00	*****	\$ 31.205.600,00	DEANT	10	Se reciben víveres por el rubro A-02-02-01-002-002	\$ 5.881.000,00	\$ 5.881.000,00	*****	\$ 5.881.000,00	DEANT	10	Se reciben víveres por el rubro A-02-02-01-002-003	\$ 15.640.000,00	\$ 15.640.000,00	*****	\$ 15.640.000,00
CONTRATO PRINCIPAL																																					
UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar																															
DEANT	10	Se reciben víveres por el rubro 02-02-01-002-001	\$ 31.205.600,00	\$ 31.205.600,00	*****	\$ 31.205.600,00																															
DEANT	10	Se reciben víveres por el rubro A-02-02-01-002-002	\$ 5.881.000,00	\$ 5.881.000,00	*****	\$ 5.881.000,00																															
DEANT	10	Se reciben víveres por el rubro A-02-02-01-002-003	\$ 15.640.000,00	\$ 15.640.000,00	*****	\$ 15.640.000,00																															
Acta de recepción de bienes	Recepción de bienes No. 005 DEL 05/10/2026																																				

Página 3 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota debito	Valor neto
FE 55494	05/10/2026	\$ 31.205.600,00	\$ 0,00	\$ 31.205.600,00
FE 55495	05/10/2026	\$ 5.881.000,00	\$ 0,00	\$ 5.881.000,00
FE 55496	05/10/2026	\$ 15.640.000,00	\$ 0,00	\$ 15.640.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$52.726.600,00	\$ 0,00	\$52.726.600,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	<p>Capacidad operativa</p> <p>El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal, deberá certificar que cuenta con infraestructura física, operativa, personal, y con los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, además igualmente contar con los medios para garantizar la cadena de frío de los productos que requieren estar en frío como cárnicos y sus derivados, antes de ser entregados a la Policía Nacional en los diferentes municipios y corregimientos del Departamento de Antioquia, de igual forma deberá contar con stock mínimo disponible de productos, como requisito habilitante, que permita evidenciar de manera objetiva que desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso.</p> <p>El stock mínimo exigido será equivalente, a inventario suficiente para cubrir al menos un mes de suministro según las cantidades promedio requeridas por la entidad.</p>
2	<p>Los productos de víveres, cafetería y elementos de aseo deberán entregarse a cargo y costo del proveedor incluyendo transporte y mano de obra para cargue y descargue de los bienes, en las estaciones o subestaciones de la Policía Nacional, donde se encuentren los diferentes grupos para quienes están asignados los correspondientes recursos, o donde determine el supervisor del contrato asignado por la Policía Metropolitana del valle de Aburrá de acuerdo a las necesidades de la institución, así mismo suministrar los elementos requeridos por la entidad, incluyendo días ordinarios, fines de semana y días festivos respectivamente, para lo cual el oferente presentará certificación por escrito donde manifieste su cumplimiento.</p>
3	<p>El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta una sede o establecimiento de comercio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el cual cumple con la capacidad operativa, esto con el fin de poder realizar las coordinaciones pertinentes con el supervisor en forma oportuna y eficaz de acuerdo a las necesidades de la institución contando así con un tiempo de respuesta durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, y verificación por parte del comité técnico.</p> <p>Nota: En caso de posible incumplimiento por parte del contratista en los tiempos de respuesta, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, los argumentos por los cuales se presenta, so pena de las sanciones y/o multas a que haya lugar.</p>
4	<p>Disponibilidad</p> <p>Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 8 a 18 horas, por parte del proveedor para los productos de víveres, cafetería y elementos de aseo, teniendo en cuenta la actividad policial, se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor.</p>
5	<p>El oferente deberá entregar alimentos aptos para el consumo humano, y los que muestren</p>

Página 4 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	características de mala calidad, defectuosos o con fechas vencidas, deberá cambiar los alimentos de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad cubriendo los gastos de transporte, mano de obra que haya lugar, así mismo para los productos de aseo. Para aquellos productos enlatados, envasados y empacados deberá el oferente entregarlos con una periodicidad no inferior a seis meses de su fecha de expiración. (para los productos en que aplique).
6	El Contratista deberá cubrir con los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas los cuales deberán ser recogidos por el contratista.
7	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de marcas reconocidas y de primera calidad.
8	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la entrega de productos donde deben garantizar la cadena de frío, el oferente deberá contar como mínimo con un (01) vehículo acondicionado para el transporte de alimentos de acuerdo a la norma vigente entre ellas la Resolución 2505 de 2004, razón por la cual el futuro contratista al inicio de la ejecución del contrato deberá allegar a los supervisores del contrato los siguientes documentos vigentes del vehículo: <ul style="list-style-type: none">• Actas vigentes de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria a vehículos transportadores de alimentos y materia primas para alimentos de la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE.• Certificación técnico mecánica y certificados de emisión de gases.• Seguro obligatorio de accidentes de tránsito• Licencia de tránsito de vehículo En la ejecución si hay cambios de vehículo presentar los documentos aquí solicitados e informar con antelación. Anexar una tabla que contenga la siguiente información número de vehículo nombre de la empresa operadora, No. de placa, nombre completo del conductor, No. de cedula del conductor No. de teléfono celular.
9	COORDINACIÓN DEL CONTRATO: El oferente deberá designar un empleado con poder de decisión y disponibilidad de 07:00 horas a 18:00 horas, para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato para lo deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal, en la cual se relacione la siguiente información personal del funcionario: Nombres completos, documento de identificación, Correo electrónico, Teléfono.
10	De acuerdo a la capacidad operativa solicitada el oferente deberá presentar junto con la oferta los soportes del cumplimiento a los requisitos previos y durante para ejercer la actividad económica de acuerdo a lo descrito en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 87, Así: Cumplir previamente: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. Durante la ejecución de la actividad económica 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

Página 5 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

11	<p>El oferente deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Decreto 539 de 2014 Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.</p>
12	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.</p> <ul style="list-style-type: none">- El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista.- Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza.- El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.- Debe garantizar la adecuada disposición de los residuos peligrosos como aceites y grasas utilizadas, al igual que el tratamiento adecuado de los trapos contaminados producto de la actividad. El cambio de piezas en los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento, debe ser informado y debe suministrar el certificado de la disposición final, de ser el caso, por el tratamiento de residuos peligrosos.
13	<p>El oferente certifica cumplir con la siguiente normatividad:</p> <p>Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional por cuanto dicta medidas sobre las condiciones sanitarias básicas para la protección en el medio ambiente, suministro de agua, saneamiento de edificaciones, alimentos, droga, medicamentos, cosméticos, vigilancia y control epidemiológico, prevención y control de desastres, derechos de los habitantes respecto a la salud. Decreto 539 de 2014 Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior. Decreto 3755 DE 2006 Ministerio de la Protección Social Por el cual se autoriza y se definen las condiciones para la importación de carne de origen bovino y sus productos procedentes de Estados Unidos. Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social. Reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado para alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedido por el Ministerio de Protección Social y publicado en el Diario Oficial 46150 de enero 13 de 2006. Resolución 2018014623 de 2018 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 2013034419 del 20 de noviembre de 2013, "por la cual se reglamenta el procedimiento para las autorizaciones sanitarias de importación de muestras sin valor comercial para los productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, cosméticos, bebidas alcohólicas y alimentos que no cuenten con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria". Resolución 0002674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social Resolución no. 002505 de 2004 el Ministro de Transporte "por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles".</p>
14	<p>El oferente deberá demostrar una vez adjudicado el proceso, que el personal de su empresa</p>

Página 6 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	<p>cuenta con los estudios y certificaciones en manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura, mediante certificación escrita y suscrita con el representante legal en la que relacione el personal operativo que cuente con estos.</p> <p>Igualmente:</p> <p>Que los alimentos se reciban en un lugar limpio y protegidos del medio ambiente.</p> <p>Que los empleados conserven sus manos limpias sin joyas y sin esmalte.</p> <p>Que los accesos y alrededores del establecimiento se encuentren limpios y en buen estado de mantenimiento.</p> <p>Que los vehículos de transporte no se encuentren deteriorados y cumplan con la normatividad sanitaria.</p> <p>El contratista deberá presentar las fichas técnicas de las carnes una vez adjudicado el presente proceso en donde se tenga registrada la siguiente información: la temperatura de entrega del producto de 0 a 4 °C, aspecto fresco, color característico, libre de tendones cartilagos, ganglios, hematomas y elementos extraños según corresponda el corte además del cumplimiento de los aspectos microbiológicos así:</p> <table><tr><th colspan="3">MICROBIOLÓGICOS</th></tr><tr><th>PARÁMETRO</th><th>UNIDAD</th><th>LÍMITE MÁXIMO</th></tr><tr><td>NMP de coliformes fecales</td><td>Nmp/g</td><td>120-1 100 NMP</td></tr><tr><td>staphylococcus aureus coagulasa positiva</td><td>UFC/g</td><td>100-1 000 UFC</td></tr><tr><td>RECuento de esporas de CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR</td><td>UFC/G</td><td>100-1000UFC</td></tr><tr><td>aislamiento e identificación de salmonella s.p</td><td>/25g</td><td>Ausente/25g</td></tr></table>	MICROBIOLÓGICOS			PARÁMETRO	UNIDAD	LÍMITE MÁXIMO	NMP de coliformes fecales	Nmp/g	120-1 100 NMP	staphylococcus aureus coagulasa positiva	UFC/g	100-1 000 UFC	RECuento de esporas de CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR	UFC/G	100-1000UFC	aislamiento e identificación de salmonella s.p	/25g	Ausente/25g
MICROBIOLÓGICOS																			
PARÁMETRO	UNIDAD	LÍMITE MÁXIMO																	
NMP de coliformes fecales	Nmp/g	120-1 100 NMP																	
staphylococcus aureus coagulasa positiva	UFC/g	100-1 000 UFC																	
RECuento de esporas de CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR	UFC/G	100-1000UFC																	
aislamiento e identificación de salmonella s.p	/25g	Ausente/25g																	
15	<p>El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.</p>																		
16	<p>El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 90%.</p>																		
17	<p>El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado inhabilidades delitos sexuales (según lo establecido en la ley 1918 de 2018). En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.</p>																		
18	<p>El proponente deberá allegar con su propuesta certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica.</p>																		
19	<p>el oferente deberá certificar por escrito que realizará la entrega de los bienes requeridos por el supervisor en un tiempo no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento.</p>																		
20	<p>El oferente deberá certificar por escrito que los precios ofertados serán sostenidos durante el plazo de ejecución del contrato</p>																		

Página 7 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente como mínimo en cada uno de los siguientes códigos UNSPSC) de acuerdo a la siguiente clasificación así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC
VÍVERES Y CAFETERÍA	ASEO
50151500	47131800
50121500	53131600
50112000	12352200
50401800	47121700
50404500	47121800
50171500	60121500
50405300	47131600
50405700	46181500
50407000	27112000
50402500	42281603
50111500	
50131600	
50131700	
50131800	
10151700	
10151600	
50161500	
50201700	
50171800	
50192900	
50202300	
50181900	
50221000	
11162100	
52151500	
14111700	

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, **el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia**

NOTA 1: la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada de acuerdo al registro único de proponentes.

NOTA 2: cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán

Página 8 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	<p>cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).</p> <p>NOTA 4: el oferente deberá anexar copia del contrato o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.</p>
22	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p>

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	OBSERVACION
1	<p>Aceite puro refinado: Aceite extraído de las semillas de girasol (<i>Helianthus annuus</i> L.), el cual es sometido a un proceso completo de refinación que puede ser llevado a cabo por vía de refinación química o refinación física. La refinación química consiste de refinado, lavado, blanqueo, deodorización, filtración y envase, no debe contener sustancias extrañas, o sustancias destinadas a dar aroma, color o modificar sus características fisicoquímicas. El Xproducto no debe presentar mezcla con otros aceites y grasas. El aceite de girasol debe tener aspecto limpio a 25°C, debe tener color y olor característico. El aceite de girasol debe estar libre de rancidez de materiales extraños de sustancias empleadas en su extracción y refinación. Apariencia líquido transparente y libre de cuerpos extraños. No se permite cualquier práctica que pueda alterar la estructura glicerídica del aceite. El producto debe cumplir con los siguientes requisitos: Ácidos grasos libres (como ácido oleico) %: 0,1 máximo. Impurezas insolubles, en % 0,05 máximo. Y debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 264. Los residuos de plaguicidas no de deben exceder los límites máximos establecidos en la Resolución 2906 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. El producto debe ser envasado en recipientes suficientemente inerte al producto y que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social. Presentación: Empaqué plástico (pet) con tapa rosca</p>	Litro	X	
2	<p>Atún en aceite x lata: Información nutricional (por 160 G): calorías 191kcal, Grasa total 9.5 g Grasa saturada 1.4 g, Grasa trans 20 mg, carbohidratos totales 1.4 g, fibra dietaria 0.0 g, azúcares totales 0.0 g, azúcares añadidos 0.0 g,</p>	160 grs	X	

Página 9 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		POLICIA NACIONAL

	proteína 25 g , sodio 720 mg, hierro 1.4 mg, información nutricional (por porción) tamaño de la porción ¼ de taza (52 g) número de porciones por envase: 2 porciones, calorías 99 Kcal, grasa total 4.9 g, grasa saturada 0.7 g grasa trans 10 mg carbohidratos totales 0.7 g fibra dietaria 0.0 g, azúcares totales 0.0 g, azúcares añadidos 0.0 g, proteína 13 g, sodio 375 g, hierro 0.73 mg, no es fuente significativa de vitamina A vitamina D, calcio y Zinc. Producto de 160 Gramos Unidad			
3	Chorizo de ternera: Número de porciones por envase: 15 unidades, Tamaño de porción: 1 unidad (66,5 g) por porción: calorías (kcal) 122, grasa total 10 g grasa saturada 6,5 g grasa trans 4,0 mg carbohidratos totales 0 g, azúcares añadidos 0 g, proteína 8,0 g, sodio 554 mg, hierro 0,89 mg, zinc 0,86 mg, Empaque al vacío, peso mínimo 1000 gramos	1000 grs	X	
4	Frijol cargamento: Calidad tipo 1, grado 1, humedad máxima 15%	1000 grs	X	
5	Lenteja tipo 1: Vitamina A mínimo 10 %, calcio 4 %, vitamina C mínimo 15% vitamina E mínimo 2 miligrs, sodio 55 miligrs, carbohidratos 6 grs.	500 grs	X	
6	Mortadela tradicional: Son embutidos, escaldados elaborados a partir de carne fresca no completamente madura. Se utilizan como materias primas carne, grasa, hiel, y condimentos, reciben un tratamiento térmico posterior que coagula las proteínas y le dan una estructura firme y elástica al producto. 12 porciones prox, información nutricional: (100 G) calorías 191 g, grasa total 13 g grasa saturada 4.6 g, carbohidratos totales 5.8 g fibra dietaria 1.2 g, azúcares añadidos 0 g, proteína 13 g sodio 603 mg, vitamina A 5 µg ER, vitamina D 0.21 µg, hierro 1.8 mg, calcio 37 mg y zinc 0 mg.	450 grs	X	
7	Salchicha tradicional: paquete x 40 unidades. Producto cárnico procesado, escaldado, embutido, elaborado con base en carne de animales de abasto, con la adición de sustancias de uso permitido, introducido en tripas naturales o artificiales aprobadas. Información nutricional (100 g) calorías 241, grasa total 19 g, gasa saturada 6.8 g, carbohidratos totales 5.3 g, fibra dietaria 0.8 g, azúcares añadidos 0.2 g, proteína 13 g, sodio 605 mg, vitamina A 6 µg, vitamina D µg, hierro 2.0 mg, calcio 51 mg, y zinc 0 mg.	1000 grs	X	
8	Salchichón cervecero: Elaborado con la mejor carne de cerdo y res, con un característico sabor ahumado y picante. Barra de 500 grs. Calorías por porción (125 kcal) grasa total 9.7 g, grasa saturada 3.5 g, grasa trns 0mg. Cada porción de 50 g contiene carbohidratos totales 1.2 g, fibra dietaria 0.1 g, azúcares añadidos 0 g, proteína 8.5 g, sodio 385 mg vitamina A 2.2 µg, vitamina D 0.22 µg, hierro 0.83 mg calcio 9.1 mg, zinc 0mg.	500 grs	X	
9	Sardina en lata: Sardina en conserva, producto preparado con las especies de pescado admitidos, envasado en medio liquido de cobertura, como salsa de tomate, aceite vegetal comestible, en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a tratamiento térmico que garantice la esterilidad del producto. Histamina máxima 3.0 gramos, bases volátiles máximo 50.0 gramos, gas sulfhídrico máximo 0.5 miligramos, peso neto mínimo 425 gramos. Información nutricional (100 g) calorías 98 kcal, grasa total 1.4 g, grasa saturada 0.7 g, grasa trans 0.0 mg, carbohidratos totales 2.4 g, fibra dietaria 0.3 g,	425 grs	X	

Página 10 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	azúcares totales 1,9 g, azúcares añadidos 0,8 g, proteína 19 g, sodio 350 mg, vitamina A 0,0 ER, vitamina D 2 µg, hierro 2,2 mg, calcio 613 mg y zinc 2,2 mg.			
10	Ajo en polvo: Aspecto: Característico de la especia. Molido. Color: Crema y característico del producto deshidratado. Olor: Típico de la especia. Exento de olores atípicos. Sabor: Intenso y típico de la especia. Textura: Típica del producto Otras: Ausencia materias extrañas	55grs	X	
11	Cebolla cabezona: Raíz fibrosa, poco profundas y sin ramificaciones. Tallo, está dividido en dos, el superior aéreo y el inferior que forma el bulbo tunicado. Las cebollas deberán encontrarse en condiciones satisfactorias al lugar de destino, enteras: se tolera la presencia de pequeñas grietas en la superficie de la piel o ausencia de parte de ésta, siempre y cuando la pulpa quede protegida, exentas de cualquier daño causado por congelamiento, libres de humedad externa anormal, de plagas, moho u hongos o daños causados por éstas, el tallo deberá estar doblado o con un corte limpio y la longitud no podrá exceder los 4 centímetros. Sana con la forma característica, de aspecto fresco, limpia y libre de ataques de insectos y enfermedades.	1000 grs	X	
12	Cebolla Junca: Las raíces se producen en la base del tallo, son fasciculadas y poco abundantes; verticalmente miden hasta 30-45 cm y horizontalmente unos 30 cm. Cada hoja tiene una base larga y carnosa, que se une estrechamente con la base de las demás hojas, formando un seudotallo, envuelto por láminas finas o túnicas, y la exterior es seca. Las hojas son tubulares de 2,5-35 cm de largo y 5-7 mm de diámetro. El tallo verdadero es un disco comprimido, de donde parten las raíces y la base de las hojas. El tallo floral es hueco y cilíndrico, parecido a las hojas, termina en una umbela de pedicelos cortos y forma ovalada. Cada umbela tiene de 350 a 400 flores hermafroditas muy pequeñas que producen cada una seis semillas pequeñas, planas negras. Propagación y Crecimiento.	1000 grs	X	
13	Papa Criolla: tubérculo de piel delgada y de color amarillo. Tiene un gran valor alimenticio ya que es una fuente rica en proteína, carbohidratos, potasio, vitaminas y minerales	1000 grs	X	
14	Papa Negra: tubérculo rico en hidratos de carbono, proteína y fibra, además contiene vitaminas C, B1, B2 y B3, calcio, potasio, fósforo y hierro, y muy bajo contenido de grasa	1000 grs	X	
15	Yuca: Es un tubérculo con beneficios nutricionales interesantes gracias a su alto contenido en hidratos de carbono complejos y por tanto en energía. Además, es un alimento saludable en cuanto a su alto contenido en vitaminas y minerales	1000 grs	X	
16	Zanahoria: Pertenecce al grupo de hortalizas de raíces, tiene un alto valor nutritivo, y un alto contenido de vitamina A, que es una de las limitaciones nutricionales. La parte útil es la raíz la cual se consume cruda en ensaladas, licuada en jugos o cocida de varias formas.	1000 grs	X	
17	Carne de cerdo pulpa: El hueso de aldana o bola de pierna es un corte blando con forma ovalada que está ubicado en el cuarto posterior del bovino, en la región de la pierna. Característico a carne fresca. Color: Rosa intenso con tonalidades beige en la superficie. Textura: Blanda jugosa.	1000 grs	X	

Página 11 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	firme.			
18	Carne de res tabla: Es un corte magro. La tabla o centro de pierna está ubicada en el cuarto posterior del bovino, en la región de la pierna. Olor: Característico a carne fresca. Color: Rojo oscuro con cobertura de grasa de color beige. Textura: Blanda y firme.	1000 grs	X	
19	Pollo bandeja: Se obtiene de realizar el corte a nivel del fémur con el acetábulo coxal y la extremidad distal del fémur con la tibia y el peroné. El producto debe contener piel propia del corte. No debe presentar quemaduras por el frío, de color rosa intenso, textura firme al tacto, olor característico a pollo saludable. Debe estar libre de residuos químicos, materia fecal, plumas, no puede presentar fracturas, luxaciones múltiples, hematomas ó traumatismos. El ave no puede presentar caquéxiaca (Características de desnutrición). No deben contener hielo. Los cortes deben estar limpios, sin exposición de la cavidad medular del hueso, no deben incluir piel o grasa de otros cortes.	Bandeja x 5 unidades	X	
20	Huevo por cubeta AA: Alimento natural, cuyo origen es la ovoposición de la gallina. Es completo en todos los nutrientes requeridos por el ser humano para el desarrollo de sus funciones biológicas; se presenta al consumidor en su estado natural sin someterlo a ningún proceso industrial que pueda alterar o modificar sus características naturales. Cáscara (capa externa): Conformada principalmente por carbonato de calcio; es la primera protección del huevo. Equivale a un 11% del peso total del mismo. En condiciones óptimas debe ser entera, limpia (según criterios de calidad de la NTC 1240) y libre de roturas; se toleran rugosidades, color no uniforme, manchas y pequeñas deformaciones. Clara: Su principal función es la protección bacteriológica y física de la yema, está constituida por agua en un 88% y proteínas en un 11%. La clara equivale al 56% del total del peso del huevo. Debe ser translúcida y sin impurezas, cubre poco espacio, es espesa, firme y levantada. Yema: Es el óvulo propiamente dicho, está constituida por lípidos en un 31%, proteínas en un 16% y agua en un 50%. De igual forma, en la yema están presentes las vitaminas y minerales. Equivale aproximadamente al 33% del peso total del huevo, es de color amarillo, uniforme, sin impurezas, redonda, se destaca sobre la clara y debe ubicarse en el centro de la misma	30 unidades	X	
21	Leche en polvo: Producto obtenido por la eliminación de agua de constitución de leche entera, mediante la adición y/o retiro de constituyentes lácteos, de tal forma que no se altere la relación entre proteína de suero y caseína de la leche, con adición de hierro, Calcio y vitaminas. Tamaño por porción: 3 cucharadas (25 g) porciones por envase: aprox.15 calorías 128, grasa 7.0, Grasa saturada 3,8 g, trans 238 mg, carb total 9.9 g, fibra 0 g, azúcares total 9.3 g, azúcares añadidos 0 g, proteína 6.4 g, sodio 103 g, vitamina A 74 µg ER, hierro 0.07 mg, , calcio 236 mg, hierro 0%, Vitamina D 0.19 µg, zinc 0.59mg.	380 GRS	X	
22	Mantequilla de mesa: Es un producto alimenticio elaborado a partir de la grasa de la leche, libre de grasa trans, fresca cremosa con un delicioso sabor y aroma. Calorías de grasa	500 grs	X	

Página 12 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	máximo 72 grs, grasa total máximo 8 grs, grasa saturada máximo 5 grs, colesterol máximo 22 miligrs, vitamina A mínimo 6%.			
23	Queso mozzarella en lonjas para sándwich: El queso doble crema es un producto fresco, ácido, no madurado de pasta semicocida e hilada, elaborado a partir de leche fresca y acida. Es un alimento con un contenido de humedad y grasa altos, lo que lo hace un queso semiblando. Este producto se consume fresco, tiene un sabor moderadamente ácido y para su conservación se debe refrigerar. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: Carbohidratos 2%, Proteína 20-22%, Materia grasa 21%-24%, Humedad 49-51%, Minerales 0%, Calorías aportadas por 100g 286 cal.	1000 grs	X	
24	Arroz blanco: arroz blanco, tipo I (grano largo), grado 2, (según norma técnica colombiana Icontec NTC 671), color blanco transparente, apariencia grano largo, sabor y olor característico/libre de olores objetables, textura suave proceso: absorción y separación de impurezas, descascarado, pulido, clasificación por tamaño, clasificación electrónica por color, limpieza magnética, empaque automatizado.	500 grs	X	
25	Avena de sabores: Producto obtenido a partir de la laminación del grano de avena entero, limpio y sano, sometido previamente a un tratamiento térmico que asegure la inactivación de sus enzimas. En la elaboración de este producto no se han utilizado aditivos ni conservantes químicos. Hojuela de Avena Avena 100%, Humedad 10,00 - 11,50 Proteína 9,50 - 13,60 Fibra cruda (base seca) Max. 3,00 cenizas Min. 1,20 Grasa total Min. 8,00 Acidez Grasa (expresada en ácido oleico) Max. 6 % (Como porcentaje de la grasa extraída)	300 grs	X	
26	Azúcar refinada: Azúcar blanco, Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,90 % de polarización. Este tipo de azúcar se obtiene sometiendo el azúcar crudo (mascabado) o estándar a proceso de refinación.	1000 grs	X	
27	Bocadillo unidad: Pasta sólida obtenida por concentración de pulpa madura y sana, hasta lograr una consistencia que pueda ser cortada sin perder la forma y la textura cuando este fría. Carbohidratos 74,9 %, Agua 25 %, Calorías máximo 36	300 grs	X	
28	Café granulado instantáneo: 100 % café, perfecto para combinar con agua o con leche, fácil preparación y rápida disolución, información nutricional por (por 100 g) azúcares totales 0.5 g, energía total (kcal) 261 kcal, grasas totales 0.2 g, hidratos de carbono totales 48.5 g, ingredientes café puro, proteínas totales 16.4 g, sodio 100 mg, tipo de producto café instantáneo, porciones por envase 94.00, presentación/empaque, frasco.	170 grs	X	
29	Cubitos de Gallina: Sal, almidón de maíz. Contiene acentuadores de sabor (glutamato monosódico), Aceite vegetal, inocidato trisoico, Saborizante idéntico al natural (gallina), grasa, azúcar cebolla, especias, condimentos (contiene apio, pimienta), carne de gallina. Anticompactantes (fosfato tricalcico), Colorante natural (caramelo), Aromatizante (gallina).	Caja x 12 unidades	X	
30	Chocolate en polvo: Bebida granulada instantánea, con el	200 grs	X	

Página 13 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	sabor tradicional del chocolate, información nutricional. Tamaño de porción 1 taza (200 ml) número de porciones por envase: aprox 14. Por porción de producto preparado: calorías (kcal) 114, grasa total 0.7 g, grasa saturada 0.7 g, grasa trans 0.0 mg, carbohidratos totales 20 g, azúcares totales 18 g, azúcares añadidos 9 g, proteína 6.7 g, sodio 107 mg, hierro 1.02 mg, calcio 240 mg, zinc 0.86 mg, no es fuente significativa de fibra dietaria, vitamina A y vitamina D.			
31	Chocolate con clavo y canela en barra: Chocolate de Mesa con Azúcar, Tradicional. Práctico empaque resellable y pastillas individuales. Información nutricional (por 100 ml de producto preparado), calorías (kcal) 56 grasa total 2.0 g, grasa saturada 1.4 g, grasa monoinsaturada 0.6 g, grasa poliinsaturada 0.1 g, grasa trans 0.0 mg. Tamaño porción 1 taza 200 ml, número de porciones por envase 32; colesterol 0.0 mg, carbohidratos totales 5.9 mg, azúcares totales 4.8 g, azúcares añadidos 0.0 g, proteína 3.8 g, sodio 43 mg, calcio 123 mg, zinc 0.36 mg, no es fuente significativa de fibra, vitamina A, vitamina D, y hierro.	250 grs	X	
32	Condimentos color: Inoloro, color rojo naranja, humedad máxima 8%, granulometría máxima 20%, ceniza insoluble máximo 3%.	70 grs	X	
33	Pasta espagueti: Porciones por envase Aprox. 3, Calorías 280 g, Azúcares 0 g, Grasa total 0 g, Sodio 10 mg, Grasa Saturada 0 g, Grasa Trans 0 g, Colesterol 0 mg, Carbohidrato total 59 g, Fibra dietaria 4 g, Azúcares 2 g, Proteína 11 g, Vitamina A 10%, Vitamina C 0%, Vitamina B1 30%, Vitamina B2 20%, Niacina 20%, Ácido Fólico 60%, Hierro 50%, Calcio 0%, Zinc 10%.	220 grs	X	
34	Fresco instantáneo en polvo: mezcla en polvo con para preparar bebida. Información nutricional: porción 2 cucharadas (10 G) porciones por envase 22 aprox, calorías 40, grasa total 0 g, sodio 15 mg, carbohidrato total, 10 g, azúcares 8 g, proteína 0 g, calcio 2%, no es fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa trans, colesterol, fibra dietaria, vitamina A, vitamina C y hierro.	436 grs	X	
35	Galletas de soda rociadas con sal: Harina Fortificada (Harina de Trigo Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina, Ácido Fólico), Grasa Vegetal de Palma (Aporta una cantidad insignificante de grasas trans y colesterol), Azúcar Invertido, Extracto de Malta, Sal, Agua, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio), Levadura, Leche en Polvo, Emulsificante (Lecitina de Soja), Resaltador de Sabor (Monoglutamato de Sodio), Acidulante (Ácido Láctico). Contiene trigo (gluten), cebada, leche, soja y trazas de huevo, sésamo y almendra, Son fuente de Vitamina B1, B2 y B3, Calcio, Hierro y Ácido fólico, lo que las convierte en el complemento ideal para una dieta sana y balanceada. Información nutricional. Calorías 130, calorías de grasa 20 kcal, grasa total 2 g, grasa saturada 1 g, grasa trans 0 g, grasa monoinsaturada 0.5 g, grasa poliinsaturada 0g, colesterol 0mg, sodio 370 mg, carbohidratos totales 25g, fibra dietaria 1 g, azúcares 0 g, proteína.	300 grs	X	
36	Harina para arepas: Harina precocida de maíz blanco libre de conservantes y aditivos, obtenida a partir del endospermo de granos de maíz clasificados para consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza,	500 grs	X	

Página 14 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	desgerminación, precocción y molienda. Utilizada principalmente en la preparación de arepas, productos de panadería y otras preparaciones, Calorías 130, calorías de grasa 10, grasa total 1Gr colesterol 0 mg, sodio 0 mg carbohidratos totales 28 gr, fibra dietaria 2 gr proteína 3 gr, vitamina A 0%, calcio 0%, vitamina C 0%, hierro 4%, peso 500 grs.			
37	Mayonesa presentación doy pack: Agua, Aceite vegetal, Huevos, Azúcar, Vinagre, Espesante almidón modificado, Sal, Estabilizante goma xanthan, Estabilizante cmc, Especies, Harina de mostaza, Conservante sorbato de potasio, Conservante benzoato de potasio, Acidulante ácido fosfórico, Acidulante ácido cítrico, Limón en polvo, Saborizante natural, Secuestrante edta, Antioxidante tbhq, Colorante idéntico al natural betacaroteno, información nutricional: Porciones por envase 83 aprox, Calorías kCal 25.3, % de valor diario Los porcentajes de valores diarios se basan en una dieta de 2.000 calorías) Grasa total2.4 g, Grasas saturadas 0.5 g, Colesterol 10 mg, Sodio 79.6 mg Total de carbohidratos 0.8 g, Fibra 0g, Azúcares 0.7 g, Proteína 0.1 g, Vitamina A 0% Calcio 8%.	1000 grs	X	
38	Pan tajado: Harina de trigo fortificada, antioxidante, agua, sustituto azúcar, levadura, suero de leche, proteína concentrada, sal, aceite ajonjolí, suero, leche en polvo, mantequilla. Calorías máximo 600 grs, grasa total máximo 8%, sodio mínimo 22 miligrs, carbohidratos 14%, fibra mínima 12%, azúcares máximo 9 grs, proteína mínima 8 grs, calcio mínimo 15%, hierro 20%.	500 grs	X	
39	Panela por pares: Es un producto obtenido de la evaporación, concentración y cristalización del jugo de la caña de azúcar, constituido por una mezcla de cristales muy pequeños de sacarosa y azúcares reductores. Humedad 2.3%, azúcares reproductores 3.74 grs, grasa máxima 0.29 grs, sacarosa 93.37 grs, proteína mínima 0.62 grs, ceniza 1.61 grs, sodio 241.64 miligrs, zinc 12.74 miligrs, calcio 356.84 miligrs, magnesio 386.32 miligrs, potasio 593.73 miligrs, energía calórica total 383.97 kcal.	1000 grs	X	
40	Pastas Alimenticias: Son un tipo de pasta pequeña con forma de conchas de mar, ideales para preparar sopas con verduras en trocitos y proteína como pollo o carne. Están elaboradas con sémola de trigos importados y fortificadas con Nutrivit. Hierro 68.1 miligramo, zinc 18.7 miligrs, niacina máximo 50 miligrs, vitamina C2 mínimo 41 miligrs.	250 grs	X	
41	Salsa tomate presentación doy pack: Agua, Concentrado de tomate, Azúcar, Vinagre de alcohol, Sal, Cloruro de potasio, Especies, Conservante ácido sórbico, Conservante benzoato de sodio, Espesante carboximetilcelulosa de sodio información nutricional Porciones por envase 67 aprox, Calorías kCal 15.9, % de valor diario (Los porcentajes de valores diarios se basan en una dieta de 2.000 calorías) Colesterol 10 mg, Sodio 111.6 mg, Total de carbohidratos 3.8 g, Fibra 0 g, Azúcares 3.6 g, Proteína 0.2 g, Vitamina A 0%, Calcio 8%.	1000 grs	X	
42	Condimento caja: condimento completo en polvo, hecho con comino, achote, curcuma, ajo, fecula de maíz y harina de maíz, caja x 70 grs	70 grs	X	
43	Café bolsa: x 2500 gr, café 100% puro, tipo 3 o extrafuerte, molido para preparación en greca, empaque larga vida que	2500 gr	X	

Página 15 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0045			
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		
Versión: 3			

	permita su perfecta conservación por lo menos hasta su fecha de vencimiento no inferior a seis meses calidad tipo Exportación (marca Nacional Reconocida)			
44	Azúcar refinada: Azúcar de alta pureza y de origen 100% de caña. Cuenta con un grano extrafino y un color blanco brillante. Tiene un delicioso sabor, endulza suavemente y no altera el sabor original de los alimentos.	bolsa X 200 sobres	X	
45	Bebida aromática: cubos saborizados de panela instantánea sabores: limoncillo, limón, naranja, cidrón, canela, manzanilla, frutos tropicales, frutos rojos, durazno, te verde. composición: panela en polvo, agua, ácido cítrico y saborizante artificial, textura: rugosa, color: caramelo pardo, aroma: característico del producto, sabor: dulce, propia de la panela con ligera acidez, caja por 48 cubitos con un peso de 320 gramos. (la panela pulverizada como materia prima principal debe estar libre de materias, olores y sabores extraños; no puede estar fermentada ni presentar ataques visibles de hongos o presencia de insectos)	caja 48 cubos	X	
46	aromáticas en papel filtro especial para infusiones, caja x 20 sobres, surtidas incluye frutos rojos	caja x 20 sobres	X	
47	Agua: tratada con procesos tecnológicos de purificación y ozonización(botellón) x 20 litros	20 litros	X	
48	Agua potable tratada con procesos tecnológicos de purificación y ozonización, presentación botella pet de 420ml x 24 unidades	botella pet de 420 ml x 24 unidades	X	
49	Filtro De Tela Para Greca: Filtro Tela Greca 1/2 Libra, color beige natural, Capacidad 60 tintos; medida base 15x16 contorno 66x17, Material LIENZO, composición: 100 % ALGODÓN, Trama 12 hilos x cm, Urdimbre 17 hilos xcm, peso m2 150 grs, Fabricación Nacional, Unidad de empaque individual	UNIDAD	X	
50	Bayetilla, Fibra textil de algodón utilizada para la limpieza de diferentes tipos de superficies. Elaborada con algodón, dulce abrigo o lana, afelpada color blanco. Debe estar libre de pelusas, no puede dejar motas, tintes residuales o elementos que produzcan rayado o manchado sobre las superficies, No puede contener olores, grasa o elementos tóxicos. Requisitos Especificos: Algodón 100%, Color blanco, Fileteada, Presentación 1 metro x 70 cm de ancho, bordes fileteados.	1 Mts	X	
51	Estopa por kilo, Trapo para limpiar, elaborado en material de algodón resistente y de alta absorción, presentación por kilo	1 kg	X	
52	Palitos mezcladores: hecho de madera de 110 mm de alto y 5 mm de ancho	paquete x 500 unidades	X	
53	Vasos de tinta desechables de 4 onzas x 50 unidades, material cartón	paquete x 50 unidades	X	
54	Rollo papel higiénico X 400 metros, hoja sencilla ecológico, peso base g/m2 mínimo 17 máximo 23, ancho de la hoja mm mínimo 93 máximo 98, diámetro del rollo mm mínimo 233 máximo 244, resistencia en húmedo longitudinal gf/3" mínimo 20 máximo 200, resistencia en húmedo transversal gf/3" mínimo 20 máximo 110velocidad en absorción en agua x segundo 0,5 mínimo 7,0 máximo	UNIDAD	X	
55	Servilleta, doble hoja, doblada en cuatro, tamaño servilleta	Paquete x	X	

Página 16 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	32,8 x 31,8 cm, paquete X 40 servilletas, color blanco, 100% fibras de origen natural, suavidad superior, para eventos especiales.	40 und.		
56	Rollo papel higiénico doble hoja por 52 metros, compuesto 100% por pulpa virgen, en donde la celulosa 100% biodegradable, Material higroscópico, manténgase almacenado y estibado bajo techo, en lugares protegidos contra la humedad externa, el sol y las altas temperaturas, Evite la presencia de olores penetrantes cerca del producto.	UNIDAD	X	
57	Toalla de manos doblada en z: triple hoja natural, Especificaciones: Tamaño: 25 x 24 cm cada toalla, Empaque: 24 fajos x caja, 150 toallas por fajo, Caja x 3,600 toallas, Tráfico: Bajo, Prioridad Higiene, Conforsec, Dimensión Caja: Largo: 518 x, Ancho: 503 x, Alto:270 mm	UNIDAD	X	
58	Ambientador líquido para piso , Composición tenso-activos aniónico, fragancia, color, Olor Característico de la fragancia, % de ingrediente activo 0.5, densidad 20°C 1.00 – 1.01g/ml, apariencia líquido traslucido viscoso cuyo color depende de la fragancia, viscosidad : 150-200 cps, pH 6.7- 7.0, presentación 3800 cc, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, código de barra del producto y número de registro sanitario.	3800 cc	X	
59	Desengrasante Líquido Multiusos: El desengrasante es una solución eficaz para mantener pisos y paredes libres de grasa y suciedad, optimizando la higiene y la seguridad en cualquier entorno de trabajo. Propiedades Físicoquímicas: Aspecto: Líquido viscoso Color: Verde Olor: Libre de fragancia. pH a 20°C: 12.0 ± 0.5. Densidad a 20°C: 1.03 ± 0.01 g/mL. Solubilidad en agua: Totalmente soluble.	Galón	X	
60	Detergente líquido neutro ph-7 para lavado de materiales del laboratorio: limpiador concentrado, biodegradable y seguro, ideal para cristalería, metales (acero inoxidable, aluminio), plásticos y superficies sensibles, que elimina grasa y suciedad sin dañar los materiales, facilitando el enjuague y cumpliendo altos estándares de limpieza en entornos clínicos y de investigación. Es un detergente líquido desengrasante con pH neutro, diseñado para eliminar eficazmente residuos grasos y oleosos en una variedad de superficies. Su fórmula biodegradable y libre de fosfatos garantiza un uso seguro y sostenible.	Galón	X	
61	Limpiador desinfectante para pisos: Limpiador desinfectante líquido para pisos, paredes, baños y mesones. Su fórmula con amonio cuaternario de quinta generación limpia, desinfecta y aromatiza profundamente, eliminando olores de tabaco, humedad y materia orgánica. Totalmente soluble en agua, deja un aroma agradable y duradero. Ideal para uso doméstico y profesional, garantiza una higiene total en todo tipo de superficies lavables. Fácil de aplicar y seguro para mantener ambientes frescos y libres de gérmenes. Propiedades físicoquímicas: <ul style="list-style-type: none">• Aspecto: Líquido traslucido• Color: Según elección de fragancia• Olor: Perfumado según elección• pH: a 20°C 7.0 ± 0.5	Galón	X	

Página 17 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	<ul style="list-style-type: none">Densidad: a 20°C 1.00 ± 0.01 g/mLSolubilidad en agua: Totalmente soluble			
62	Ambientador eléctrico: ambientador Eléctrico + Repuesto 3x25ml cada uno. aromatizante moderno e innovador. Diseñado para aromatizar cualquier espacio de la casa u oficina: habitaciones, baños, estudios, salas. Deja un agradable aroma de manera continua y se adapta a la intensidad de aroma que desee. Aparato eléctrico, no necesita baterías, funciona directamente en el tomacorriente. El conector se puede girar adaptándose al tomacorriente. Es pequeño elegante y discreto. Con repuesto, Aromatiza cada rincón de la oficina. Especificaciones principales •Tipo: Ambientadores en aceite •Ancho: 18.6 cm •Alto: 18.1 cm •Largo: 5.4 cm	Unidad	X	
63	Ambientador en aerosol: Ambientador en aerosol con fragancias naturales que perduran en el ambiente. Libera la medida ideal de fragancia, para acabar con malos olores y mantener tus espacios frescos y perfumados. Especificaciones principales •Tipo: Ambientadores de aerosol regular •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: 400ml •Ancho: 12.1 cm •Alto: 24.2 cm		X	
64	Blanqueador, Para lavar y desinfectar superficies, Solución de Hipoclorito de Sodio, liquido amarillo translucido, olor característico dependiendo de la fragancia. Contenido de cloro disponible 5,25%, densidad 1,2 +/- 0,05 g/ cm3, PH solución al 1 % 11,0+/- 0,5, presentación 2000 ml, Rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, código de barra del producto y número de registro sanitario.	2000 ml	X	
65	Crema pastosa de textura suave y homogénea, color blanco, pH 10.5, densidad (g/cm3) 1.03, humedad 75.0%, biodegradabilidad 93,7%, Componentes: mezcla de sales de ácido palmítico estearico y oleico, dodecibenceno sulfónico, propilenglicol, perfume, carbonato de sodio, sulfato de sodio y agua, presentación 550 grs, se utiliza para desmanchar rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, y número de registro sanitario.	550 gr	X	
66	Jabón Líquido Para Manos: Jabón líquido desinfectante con base en triclosán que previene enfermedades infectocontagiosas. Eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes, bacterias y virus. Por su composición con glicerina deja sus manos desinfectadas y muy suaves de las manos, color y fragancia adecuado para uso institucional. Presentación: 20 litros, con certificación Invima	20 Litros	X	
67	jabón para lavado de utensilios de cocina: se emplea básicamente en el lavado de cocina para la limpieza y desengrase de los elementos utilizados en la cocción, Componentes Tensoactivo aniónico glicerina, carbonatos, silicato, oxido de amina, colorante, fragancia (limón) y agua, pH 10.0 – 11.5. Apariencia pasta blanda, homogénea,	1000 grs	X	

Página 18 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	presentación 1000 grs, Rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, y número de registro sanitario.			
68	Limpia vidrios - Producto líquido traslúcido de color azul lo que permite que los vidrios o superficies a limpiar queden totalmente transparentes. Componentes: alcohol etílico, desengrasantes, tensoactivo aniónico, colorante, fragancia y agua, pH 6.0 – 7.5, presentación 1000 ml	1000 ml	X	
69	Pastilla desinfectante para sanitario redondas color azul con puntos blancos, tienen una poderosa espuma limpiadora con agradable aroma, fácil de usar y de uso automático al contacto con el agua. Dura hasta 170 descargas por pastilla	120 grs	X	
70	Destaqueador dlc-5 x 960 cc Destapa cañerías y las mantiene limpias, tiene el poder de disolver cemento, metal, grasas, entre otros.	960 cc	X	
71	Detergente en polvo Multiusos: Clasificación Detergente, Características Polvo granular de fácil fluidez, color azul con motas azules Aroma floral, limón, Propiedades Biodegradable, libre de fosfatos, para el lavado de ropa, trastes, muebles de baño, pisos y ventanas, Composición Sulfato de Sodio, Alkil Aril, Sulfonato de Sodio, Silicato de Sodio, perfume, Pigmento, presentación 2000 grs	2000 gr	X	
72	Vasos desechables: 7 onzas, composición: polipropileno, masterbatch blanco, proceso de fabricación: termoformado, resistente a altas temperaturas; color: transparente.	paquete x 50	X	
73	Bolsas para basura 45 x 55 calibre 0.15" milésima de pulgada, sustrato: polietileno de alta resistencia, aditivo biodegradable DPI, bolsas en polietileno de alta densidad sin PVC, Paquete X 10 unidades, color BLANCO	Paquete X 10	X	
74	Bolsas para basura 90 x 110 Cm, calibre 0.15" milésima de pulgada, sustrato: polietileno de alta resistencia, aditivo biodegradable DPI, bolsas en polietileno de alta densidad sin PVC, Paquete X 10 unidades, colores surtidos	Paquete X 10	X	
75	Balde , Material polietileno de baja recuperado, colores variados, medidas 25 cm x 9 x 29, presentación de forma de cono con capacidad de 10 lt, presentación unidad, con agarradera.	Unidad	X	
76	Plumillas limpiavidrios: Alto: 130 cm, Ancho: 25 cm, Largo 128 cm Material Poliruetano, Polipropileno, Aluminio. Gira 90°, Ultra limpieza, Mango extensible para alcanzar cualquier altura, hoja de goma y esponja absorbente, Incluye Plumilla + Mango Extensible	Unidad	X	
77	Recogedor de piso para basuras en plástico, mango en madera de 60 cm de largo, terminación roscada en polipropileno	Unidad	X	
78	Escoba , fibras suaves de colores surtidos y plumillada, plantilla 30 x 5 cm, cerdas 9 cm, peso aproximado 230 gr, plantilla, preformada en polipropileno con rosca para adaptar al mango, cerdas suaves en poliflex (polietileno y polipropileno) plumillado para mayor suavidad. con mango de madera con longitud 1.40 cm	Unidad	X	
79	Trapeadora - Producto limpiador utilizado para el mantenimiento de superficies y pisos suaves con gran capacidad adsorbente, materiales: hilo enrollado (pabito) 100% algodón soportado con un alma (hilo) de 35 cm de largo, mango en madera procesada térmicamente, para	Unidad	X	

Página 19 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		POLICIA NACIONAL

	control de humedad, acabado en la punta del mango con casquillo y tapón en polipropileno, fibra elástica para el amarre, presentación 600 grs por unidad.			
80	Cepillo - cerdas plásticas de colores - Cepillo Pisos con cabezal amortiguado para proteger los muebles y las paredes de los golpes. Cerdas dura y resistente, que permite restregar, que asegura una máxima remoción de grasa y suciedad. madera. Escurreidor plástico para liberar el exceso de líquidos Alto 130 cm, Ancho 25 cm, Color: varios	Unidad	X	
81	Guantes industriales negros, largo 12", borde de rodillo, Calibre 35, en empaque individual, rotulado con nombre del producto, razón social, composición básica y número de registro sanitario	Unidad	X	
82	Rastrillo para jardinería de 22 dientes, mango en madera, Cabeza del rastrillo: PP *. Longitud de madera de la manija 48", por unidad	Unidad	X	
83	Cepillo tipo plancha de mano. El cepillo para lavar por excelencia. Hecho enteramente de resina de polipropileno resistente a aceites, ácidos, solventes y detergentes de uso común. Colores Varios	Unidad	X	
84	Esponja Plana de espuma de celda cerrada de color gris plata, recubierta a una sola cara, con grano de óxido de aluminio o carburo de silicio. Medidas: 115 x 140 x 5 mm (±2 mm) Tamaño de grano: Grano Ultra fino 280, Grano Superfino 180, Grano Fino 100, presentación paquete x 6 unidades	paquete x 6 unidades	X	
85	Limpia juntas x 20 litros: Se emplea mediante el uso de botella spray para recuperar juntas con alto deterioro en pisos de baños, cocinas, aplicado igualmente con botella spray. Aspecto Líquido transparente amarillo. Densidad (g/cm3) 1.046 - 1.066 a 20 °C. Composición Contiene: Ácido fosfórico. Contiene, entre otros ingredientes: < 5% Tensioactivos no iónicos. Perfume, Coumarin.	20 litros	X	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo de satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II-Plan de pagos.



Intendente **NESTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ**
Responsable Servicios Generales DEANT
Supervisor contrato



INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

NIT : 900.815.592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800,140,985 - 1	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 43 48 26	Teléfono	2514805
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE	
VENTA	
FE 55495	
Fecha y Hora de Factura	
Generación	2026-10-05 11:23:15
Expedición	2026-10-05 11:25:31
Vencimiento	2026-11-05

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0040002000096	HUEVOS CUBETA AA X 30 UNIDADES		96.00	28,000.00	2,688,000.00
2	0040002000096	LECHE EN POLVO X 380 GRAMOS		49.00	22,000.00	1,078,000.00
3	0010002000076	MANTEQUILLA DE MESA X 500 GRAMOS		27.00	16,806.72	453,781.51
4	0010002000076	QUESO MOZARELLA EN LONJAS X 1000 GRAMOS		35.00	37,815.13	1,323,529.41

Total Items 4

Total Bruto	5,543,310.92
IVA Tarifa 19%	337,689.08
Total a Pagar	\$ 5.881.000,00

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Credito Credito Clientes Nacionales	Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F - 002- 55495 Vence el 2026-11-05

5.881.000,00

VALOR EN LETRAS
Cinco Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
#516-01-01-M3;12-8-10028-26;nestor.murcia@correo.policia.gov.co#\$

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Favor consignar a nombre de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS, Cta. Cie. BANCO CAJA SOCIAL No. 21003557641

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Resolución y/o Autorización de facturación No18764112344360 aprobado en 2026-07-09 hasta el 2028-07-09, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 50001 al 100000

CUFE:b55946a0475da1180ff4eac46b38c742004ddb9c96e28013fc6d1f7e941cca52c7f7e20fd8a1a39877903aa52a542398

ORIGINAL



INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

NIT : 900,815,592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800,140,985 - 1	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 43 48 26	Teléfono	2514805
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	F	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		
FE 55496		
Fecha y Hora de Factura		
Generación	2026-10-05	11:23:39
Expedición	2026-10-05	11:26:20
Vencimiento	2026-11-05	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
------	--------	-------------	------	------	---------	-------------

Total Items 19

Total Bruto		14,855,974.81
IVA Tarifa	5%	185,285.70
IVA Tarifa	19%	598,739.49
Total a Pagar		\$ 15.640.000,00

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO
Credito	Credito Clientes Nacionales	Transferencia Débito Bancaria
		Cuota 1 F - 002- 55496 Vence el 2026-11-05

15.640.000,00

VALOR EN LETRAS
Quince Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte
OBSERVACIONES
#S16-01-01-M3;12-8-10028-26;nestor.murcia@correo.policia.gov.co#S

Firma Elaborado por: ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Favor consignar a nombre de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS, Cta. Cte. BANCO CAJA SOCIAL No. 21003557641

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764112344360 aprobado en 2026-07-09 hasta el 2028-07-09, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 50001 al 100000

CUFE:e61ddcbde18a1515f51ad26af09f83edf1e4cd31dabba60b171b47ead3d312caf0f992ab58c203fa420338f24e8df9c7

ORIGINAL

Pagina : 2 de 2



INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

NIT : 900,815,592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800,140,985 - 1	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 43 48 26	Teléfono	2514805
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co F		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 55496

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-10-05	11:23:39
Expedición	2026-10-05	11:26:20
Vencimiento	2026-11-05	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0040002000096	ARROZ BLANCO X 500 GRAMOS		1,201.00	4,500.00	5,404,500.00
2	0010002000076	AVENA DE SABORES X 300 GRAMOS		49.00	9,663.87	473,529.41
3	0020002000013	AZUCAR REFINADA X 1000 GRAMOS		49.00	9,523.81	466,666.67
4	0040002000096	BOCADILLO X 300 GRAMOS		96.00	8,500.00	816,000.00
5	0020002000013	CAFÉ GRANULADO INSTANTANEO X 170 GRAMOS		27.00	34,285.71	925,714.29
6	0010002000076	CUBOS DE CALDO DE GALLINA CAJA X 12 UNIDADES		1.00	7,142.86	7,142.86
7	0020002000013	CHOCOLATE EN POLVO X 200 GRAMOS		27.00	9,714.29	262,285.71
8	0020002000013	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA EN BARRA X 250		27.00	14,285.71	385,714.29
9	0010002000076	CONDIMENTO COLOR X 70 GRAMOS		8.00	3,781.51	30,252.10
10	0020002000013	ESPAGUETI - PASTAS X 220 GRAMOS		107.00	4,095.24	438,190.48
11	0010002000076	REFresco INSTANTANEO EN POLVO X 436 GRAMOS		49.00	18,487.39	905,882.35
12	0010002000076	GALLETAS DE SODA ROCIADAS CON SAL X 300 GRAMOS		84.00	7,142.86	600,000.00
13	0020002000013	HARINA PARA AREPA X 500 GRAMOS		49.00	5,714.29	280,000.00
14	0010002000076	MAYONESA PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS		35.00	22,689.08	794,117.65
15	0040002000096	PAN TAJADO X 500 GRAMOS		35.00	12,000.00	420,000.00
16	0040002000096	PANELA (PAR) X 1000 GRAMOS		143.00	9,500.00	1,358,500.00
17	0020002000013	PASTAS ALIMENTICIAS X 250 GRAMOS		221.00	4,285.71	947,142.86
18	0010002000076	SALSA TOMATE PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS		14.00	21,008.40	294,117.65
19	0010002000076	CONDIMENTO COMPLETO EN POLVO		10.00	4,621.85	46,218.49

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764112344360, aprobado en 2026-07-09 hasta el 2028-07-09, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 50001 al 100000

CUFE:e61dccbdef8a1515f51ad26af09f83edf1e4cd31dabba60b171b47ead3d312caf0f992ab58c203fa420338f24e8df9c7

ORIGINAL



INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

NIT : 900,815,592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800,140,985 - 1	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 43 48 26	Teléfono	2514805
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
FE 55494	
Fecha y Hora de Factura	
Generación	2026-10-05 11:22:52
Expedición	2026-10-05 11:24:39
Vencimiento	2026-11-05

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010002000076	ACEITE PURO REFINADO X LITRO		60.00	18,487.40	1,109,243.70
2	0010002000076	ATUN EN ACEITE X LATA DE 160 GRAMOS		480.00	7,983.19	3,831,932.77
3	0020002000013	CHORIZO DE TERNERA X 1000 GRAMOS		60.00	42,857.14	2,571,428.57
4	0040002000096	FRIJOL CARGAMANTO X 1000 GRAMOS		73.00	26,000.00	1,898,000.00
5	0040002000096	LENTEJA TIPO 1 X 500 GRAMOS		121.00	5,600.00	677,600.00
6	0020002000013	MORTADELA TRADICIONAL X 450 GRAMOS		14.00	17,142.86	240,000.00
7	0010002000076	SALCHICHA TRADICIONAL X 1000 GRAMOS		44.00	23,529.41	1,035,294.12
8	0020002000013	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRAMOS		122.00	22,857.14	2,788,571.43
9	0010002000076	SARDINA EN LATA X 425 GRAMOS		265.00	10,924.37	2,894,957.98
10	0010002000076	AJO EN POLVO X 55 GRAMOS		9.00	4,201.68	37,815.13
11	0040002000096	CEBOLLA CABEZONA X 1000 GRAMOS		55.00	8,500.00	467,500.00
12	0040002000096	CEBOLLA JUNCA X 1000 GRAMOS		35.00	11,400.00	399,000.00
13	0040002000096	PAPA CRIOLLA X 1000 GRAMOS		73.00	10,000.00	730,000.00
14	0040002000096	PAPA NEGRA X 1000 GRAMOS		121.00	9,500.00	1,149,500.00
15	0040002000096	YUCA X 1000 GRAMOS		67.00	5,000.00	335,000.00
16	0040002000096	ZANAHORIA X 1000 GRAMOS		60.00	5,500.00	330,000.00
17	0040002000096	CARNE DE RES X 1000 GRAMOS		54.00	53,000.00	2,862,000.00
18	0040002000096	POLLO EN BANDEJA X 5 UNIDADES		235.00	25,000.00	5,875,000.00

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764112344360 aprobado en 2026-07-09 hasta el 2028-07-09, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 50001 al 100000

CUFE:e00482da3c746df91109836d4c957ff6bc060a02b799aefbcaf5c1a02091b68b027278229358107ba2f2b6561c1bddd2d

ORIGINAL

Página : 1 de 2

Fabricante del Software: Sligo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sligo Pyme. Proveedor tecnológico: Sligo S.A.S - Nit: 830.048.145-8



INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

NIT : 900,815,592 - 1
CALLE 43 48 - 26
ITAGUI-ANTIOQUIA - COLOMBIA
372 87 41
facturacionenripan@gmail.com
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800,140,985 - 1	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 43 48 26	Teléfono	2514805
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	F	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 55494

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-10-05	11:22:52
Expedición	2026-10-05	11:24:39
Vencimiento	2026-11-05	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
------	--------	-------------	------	------	---------	-------------

Total Items 18

Total Bruto	29,232,843.70
-------------	---------------

IVA Tarifa	5%	280,000.00
IVA Tarifa	19%	1,692,756.30
Total a Pagar		\$ 31,205,600,00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Transferencia Débito Bancaria	Cuota 1 F - 002- 55494 Vence el 2026-11-05	31,205,600,00
---------	-----------------------------	-------------------------------	--	---------------

VALOR EN LETRAS

Treinta Y Un Millones Doscientos Cinco Mil Seiscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#\$16-01-01-M3;12-8-10028-26;nestor.murcia@correo.policia.gov.co#\$

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Favor consignar a nombre de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS, Cta. Cte. BANCO CAJA SOCIAL No. 21003557641

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764112344360 aprobado en 2026-07-09 hasta el 2028-07-09, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 50001 al 100000

CUFE:e00482da3c746df91109836d4c957f6bc060a02b799aefbcaf5c1a02091b68b027278229358107ba2f2b6561cfbdd2d

ORIGINAL

Página 1 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 005/

Ciudad y Fecha: Medellín, 06 de octubre de 2026
Hora: 09:00
Lugar: Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 06 de octubre de 2026, se reúnen en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la señora Intendente DAVEY DARIO ISAZA AGUILAR Almacenista Intendencia MEVAL, y el señor Intendente NÉSTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ responsable de servicios Generales DEANT, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato numero 12-8-10028-26 de fecha 15/05/2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL", proveedor INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificada con NIT 900.815.592-1, ubicada en CL 43 NRO 48 26. Y así mismo solicitar el ingreso al sistema, de los bienes recibidos de acuerdo al contrato, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Plazo de ejecución del contrato 10 de diciembre de 2026, Cumplió: SI ☒ X NO ☐

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

ITEM	RUBRO CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-01-002-001	(DEANT) ACEITE PURO REFINADO X LITRO	60	N/A	22.000,00	1.320.000,00
2	02-02-01-002-001	(DEANT) ATUN EN ACEITE X LATA DE 160 GRAMOS	480	N/A	9.500,00	4.560.000,00
3	02-02-01-002-001	(DEANT) CHORIZO DE TERNERA X 1000 GRAMOS	60	N/A	45.000,00	2.700.000,00
4	02-02-01-002-001	(DEANT) FRIJOL CARGAMANTO X 1000 GRAMOS	73	N/A	26.000,00	1.898.000,00
5	02-02-01-002-001	(DEANT) LENTEJA TIPO 1 X 500 GRAMOS	121	N/A	5.600,00	677.600,00

Página 2 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2		

6	02-02-01-002-001	(DEANT) MORTADELA TRADICIONAL X 450 GRAMOS	14	N/A	18.000,00	252.000,00
7	02-02-01-002-001	(DEANT) SALCHICHA TRADICIONAL X 1000 GRAMOS	44	N/A	28.000,00	1.232.000,00
8	02-02-01-002-001	(DEANT) SALCHICHON CERVECERO X 500 GRAMOS	122	N/A	24.000,00	2.928.000,00
9	02-02-01-002-001	(DEANT) SARDINA EN LATA X 425 GRAMOS	265	N/A	13.000,00	3.445.000,00
10	02-02-01-002-001	(DEANT) AJO EN POLVO X 55 GRAMOS	9	N/A	5.000,00	45.000,00
11	02-02-01-002-001	(DEANT) CEBOLLA CABEZONA X 1000 GRAMOS	55	N/A	8.500,00	467.500,00
12	02-02-01-002-001	(DEANT) CEBOLLA JUNCA X 1000 GRAMOS	35	N/A	11.400,00	399.000,00
13	02-02-01-002-001	(DEANT) PAPA CRIOLLA X 1000 GRAMOS	73	N/A	10.000,00	730.000,00
14	02-02-01-002-001	(DEANT) PAPA NEGRA X 1000 GRAMOS	121	N/A	9.500,00	1.149.500,00
15	02-02-01-002-001	(DEANT) YUCA X 1000 GRAMOS	67	N/A	5.000,00	335.000,00
16	02-02-01-002-001	(DEANT) ZANAHORIA X 1000 GRAMOS	60	N/A	5.500,00	330.000,00
18	02-02-01-002-001	(DEANT) CARNE DE RES X 1000 GRAMOS	54	N/A	53.000,00	2.862.000,00
19	02-02-01-002-001	(DEANT) POLLO EN BANDEJA X 5 UNIDADES	235	N/A	25.000,00	5.875.000,00
20	02-02-01-002-002	(DEANT) HUEVOS CUBETA AA X 30 UNIDADES	96	N/A	28.000,00	2.688.000,00
21	02-02-01-002-002	(DEANT) LECHE EN POLVO X 380 GRAMOS	49	N/A	22.000,00	1.078.000,00
22	02-02-01-002-002	(DEANT) MANTEQUILLA DE MESA X 500 GRAMOS	27	N/A	20.000,00	540.000,00
23	02-02-01-002-002	(DEANT) QUESO MOZARELLA EN LONJAS X 1000 GRAMOS	35	N/A	45.000,00	1.575.000,00
24	02-02-01-002-003	(DEANT) ARROZ BLANCO X 500 GRAMOS	1201	N/A	4.500,00	5.404.500,00
25	02-02-01-002-003	(DEANT) AVENA DE SABORES X 300 GRAMOS	49	N/A	11.500,00	563.500,00
26	02-02-01-002-003	(DEANT) AZUCAR REFINADA X 1000	49	N/A	10.000,00	490.000,00

Página 3 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACÉNES	 POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2		

		GRAMOS				
27	02-02-01-002-003	(DEANT) BOCADILLO X 300 GRAMOS	96	N/A	8.500,00	816.000,00
28	02-02-01-002-003	(DEANT) CAFÉ GRANULADO INSTANTANEO X 170 GRAMOS	27	N/A	36.000,00	972.000,00
29	02-02-01-002-003	(DEANT) CUBOS DE CALDO DE GALLINA CAJA X 12 UNIDADES	1	N/A	8.500,00	8.500,00
30	02-02-01-002-003	(DEANT) CHOCOLATE EN POLVO X 200 GRAMOS	27	N/A	10.200,00	275.400,00
31	02-02-01-002-003	(DEANT) CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA EN BARRA X 250	27	N/A	15.000,00	405.000,00
32	02-02-01-002-003	(DEANT) CONDIMENTO COLOR X 70 GRAMOS	8	N/A	4.500,00	36.000,00
33	02-02-01-002-003	(DEANT) ESPAGUETI - PASTAS X 220 GRAMOS	107	N/A	4.300,00	460.100,00
34	02-02-01-002-003	(DEANT) REFRESCO INSTANTANEO EN POLVO X 436 GRAMOS	49	N/A	22.000,00	1.078.000,00
35	02-02-01-002-003	(DEANT) GALLETAS DE SODA ROCIADAS CON SAL X 300 GRAMOS	84	N/A	8.500,00	714.000,00
36	02-02-01-002-003	(DEANT) HARINA PARA AREPA X 500 GRAMOS	49	N/A	6.000,00	294.000,00
37	02-02-01-002-003	(DEANT) MAYONESA PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS	35	N/A	27.000,00	945.000,00
38	02-02-01-002-003	(DEANT) PAN TAJADO X 500 GRAMOS	35	N/A	12.000,00	420.000,00
39	02-02-01-002-003	(DEANT) PANELA (PAR) X 1000 GRAMOS	143	N/A	9.500,00	1.358.500,00
40	02-02-01-002-003	(DEANT) PASTAS ALIMENTICIAS X 250 GRAMOS	221	N/A	4.500,00	994.500,00
41	02-02-01-002-003	(DEANT) SALSA TOMATE PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS	14	N/A	25.000,00	350.000,00
42	02-02-01-002-003	(DEANT) CONDIMENTO COMPLETO EN POLVO	10	N/A	5.500,00	55.000,00
VALOR TOTAL						52.726.600,00

Página 4 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos; No aplica

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Página 5 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

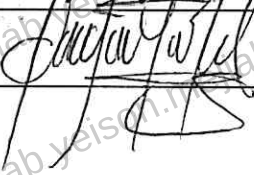
COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT.	DAVEY DARIO ISAZA AGUILAR	MEVAL	ALMACENISTA MEVAL	
IT.	NÉSTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ	DEANT	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Medellín, 06 de octubre de 2026

Señor coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45 - 58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida del almacén suministro de víveres, cafetería y elementos de aseo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, teniendo en cuenta el número 12-8-10028-26 de fecha 15/05/2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VÍVERES, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL", proveedor INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificada con NIT 900.815.592-1, ubicada en CL 43 NRO 48 26, ordene a quien corresponda, sea realizado el trámite de entrada y salida del almacén, de igual forma realizar el trámite de pago por concepto Suministro de productos de víveres, cafetería y elementos de aseo, entregas realizadas en los diferentes municipios y corregimientos del Departamento de Antioquia, de acuerdo a las necesidades del servicio de Policía y los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato por valor total de \$ 52.726.600,00 CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

ITEM	RUBRO CONCEPTO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDA D	NÚMERO DE IDENTIFICACI ÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
1	02-02-01-002-001	(DEANT) ACEITE PURO REFINADO X LITRO	60	N/A	22.000,00	1.320.000,00
2	02-02-01-002-001	(DEANT) ATUN EN ACEITE X LATA DE 160 GRAMOS	480	N/A	9.500,00	4.560.000,00
3	02-02-01-002-001	(DEANT) CHORIZO DE TERNERA X 1000 GRAMOS	60	N/A	45.000,00	2.700.000,00
4	02-02-01-002-001	(DEANT) FRIJOL CARGAMANTO X 1000 GRAMOS	73	N/A	26.000,00	1.898.000,00
5	02-02-01-002-001	(DEANT) LENTEJA TIPO 1 X 500 GRAMOS	121	N/A	5.600,00	677.600,00
6	02-02-01-002-001	(DEANT) MORTADELA TRADICIONAL X 450 GRAMOS	14	N/A	18.000,00	252.000,00

7	02-02-01-002-001	(DEANT) SALCHICHA TRADICIONAL X 1000 GRAMOS	44	N/A	28.000,00	1.232.000,00
8	02-02-01-002-001	(DEANT) SALCHICHON CERVECERO X 500 GRAMOS	122	N/A	24.000,00	2.928.000,00
9	02-02-01-002-001	(DEANT) SARDINA EN LATA X 425 GRAMOS	265	N/A	13.000,00	3.445.000,00
10	02-02-01-002-001	(DEANT) AJO EN POLVO X 55 GRAMOS	9	N/A	5.000,00	45.000,00
11	02-02-01-002-001	(DEANT) CEBOLLA CABEZONA X 1000 GRAMOS	55	N/A	8.500,00	467.500,00
12	02-02-01-002-001	(DEANT) CEBOLLA JUNCA X 1000 GRAMOS	35	N/A	11.400,00	399.000,00
13	02-02-01-002-001	(DEANT) PAPA CRIOLLA X 1000 GRAMOS	73	N/A	10.000,00	730.000,00
14	02-02-01-002-001	(DEANT) PAPA NEGRA X 1000 GRAMOS	121	N/A	9.500,00	1.149.500,00
15	02-02-01-002-001	(DEANT) YUCA X 1000 GRAMOS	67	N/A	5.000,00	335.000,00
16	02-02-01-002-001	(DEANT) ZANAHORIA X 1000 GRAMOS	60	N/A	5.500,00	330.000,00
18	02-02-01-002-001	(DEANT) CARNE DE RES X 1000 GRAMOS	54	N/A	53.000,00	2.862.000,00
19	02-02-01-002-001	(DEANT) POLLO EN BANDEJA X 5 UNIDADES	235	N/A	25.000,00	5.875.000,00
20	02-02-01-002-002	(DEANT) HUEVOS CUBETA AA X 30 UNIDADES	96	N/A	28.000,00	2.688.000,00
21	02-02-01-002-002	(DEANT) LECHE EN POLVO X 380 GRAMOS	49	N/A	22.000,00	1.078.000,00
22	02-02-01-002-002	(DEANT) MANTEQUILLA DE MESA X 500 GRAMOS	27	N/A	20.000,00	540.000,00
23	02-02-01-002-002	(DEANT) QUESO MOZARELLA EN LONJAS X 1000 GRAMOS	35	N/A	45.000,00	1.575.000,00
24	02-02-01-002-003	(DEANT) ARROZ BLANCO X 500 GRAMOS	1201	N/A	4.500,00	5.404.500,00
25	02-02-01-002-003	(DEANT) AVENA DE SABORES X 300 GRAMOS	49	N/A	11.500,00	563.500,00
26	02-02-01-002-003	(DEANT) AZUCAR REFINADA X 1000 GRAMOS	49	N/A	10.000,00	490.000,00
27	02-02-01-002-003	(DEANT) BOCADILLO X 300 GRAMOS	96	N/A	8.500,00	816.000,00
28	02-02-01-002-003	(DEANT) CAFÉ GRANULADO INSTANTANEO X 170 GRAMOS	27	N/A	36.000,00	972.000,00
29	02-02-01-002-003	(DEANT) CUBOS DE CALDO DE GALLINA CAJA X 12 UNIDADES	1	N/A	8.500,00	8.500,00
30	02-02-01-002-003	(DEANT) CHOCOLATE EN POLVO X 200 GRAMOS	27	N/A	10.200,00	275.400,00
31	02-02-01-002-003	(DEANT) CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA EN BARRA X 250	27	N/A	15.000,00	405.000,00

32	02-02-01-002-003	(DEANT) CONDIMENTO COLOR X 70 GRAMOS	8	N/A	4.500,00	36.000,00
33	02-02-01-002-003	(DEANT) ESPAGUETI - PASTAS X 220 GRAMOS	107	N/A	4.300,00	460.100,00
34	02-02-01-002-003	(DEANT) REFRESCO INSTANTANEO EN POLVO X 436 GRAMOS	49	N/A	22.000,00	1.078.000,00
35	02-02-01-002-003	(DEANT) GALLETAS DE SODA ROCIADAS CON SAL X 300 GRAMOS	84	N/A	8.500,00	714.000,00
36	02-02-01-002-003	(DEANT) HARINA PARA AREPA X 500 GRAMOS	49	N/A	6.000,00	294.000,00
37	02-02-01-002-003	(DEANT) MAYONESA PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS	35	N/A	27.000,00	945.000,00
38	02-02-01-002-003	(DEANT) PAN TAJADO X 500 GRAMOS	35	N/A	12.000,00	420.000,00
39	02-02-01-002-003	(DEANT) PANELA (PAR) X 1000 GRAMOS	143	N/A	9.500,00	1.358.500,00
40	02-02-01-002-003	(DEANT) PASTAS ALIMENTICIAS X 250 GRAMOS	221	N/A	4.500,00	994.500,00
41	02-02-01-002-003	(DEANT) SALSA TOMATE PRESENTACION DOY PACK X 1000 GRAMOS	14	N/A	25.000,00	350.000,00
42	02-02-01-002-003	(DEANT) CONDIMENTO COMPLETO EN POLVO	10	N/A	5.500,00	55.000,00
VALOR TOTAL						52.726.600,00

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nestor Javier Murcia Ramirez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 14254352
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: nestor.murcia@correo.policia.gov.co
6/10/2026 8:52:38a.m.

Anexo: si

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939386
deant.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

120060EHS06807F9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOEL SUAREZ OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8011125 de AMALFI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39373-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Itagüí, octubre 01 de 2026

A quien pueda interesar

Asunto: Certificación parafiscales

Yo, JOEL SUAREZ OSPINA, como Revisor Fiscal de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de los parafiscales y la seguridad social (salud, pensión y ARL).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos (06) seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Itagüí, el día uno (01) del mes de octubre de dos mil veintiseis (2026).

Atentamente,

JOEL SUAREZ OSPINA

Revisor Fiscal

T.P. 39373-T

☎ 305 222 2883

✉ administrativa@industriasenripan.com

📍 Cra 52 # 7 Sur 73 Av. Guayabal
Medellín - Colombia



EL APORTANTE											
Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIHAN SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ENRIHAN		CALLE 43 42 26		ITAGUI-ANTIOQUIA		3728741	
E LA LIQUIDACION											
Clave				Fecha				Pago			
Pago		Plinilla		Tipo		Plinilla		Limite		Pago	
57866090		9511594470		E				2026/09/21		2026/09/23	
										BANCO CAJA SOCIAL	
										Dias Mora	
										2	
										Valor	
										591.419.400	

Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
LOPEZ RICHARD	23001	30	\$1,750,905	\$180,200	EP5001	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
LOPEZ VILLALBA	23001	30	\$2,000,000	\$346,000	EP5017	30	\$2,000,000	\$92,000	CC004	30	\$1,750,905	\$92,000	30	\$1,750,905	\$58,100
LUNA LUIS	23001	30	\$2,000,000	\$330,000	EP5018	30	\$2,000,000	\$80,000	CC004	30	\$1,750,905	\$80,000	30	\$1,750,905	\$48,600
MALLARINO JADYS		0	\$0	\$0	EP5002	30	\$1,750,905	\$218,000	CC004	30	\$1,750,905	\$218,000	30	\$1,750,905	\$43,700
MARINONI ENER		0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,750,905	\$218,000	CC004	30	\$1,750,905	\$218,000	30	\$1,750,905	\$43,700
MARTINEZ ADRIANA	23001	30	\$1,750,905	\$180,200	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
MARTINEZ CLAUDIA	23001	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5006	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
MARTINEZ LUIZ	23001	30	\$1,750,905	\$330,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
MAZO ALEX	23001	30	\$1,955,000	\$111,800	EP5002	30	\$1,955,000	\$78,200	CC004	30	\$1,955,000	\$78,200	30	\$1,955,000	\$47,200
MIGUEL VICTORIA	25-14	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
MOLINA MARIA		0	\$0	\$0	EP5016	30	\$1,750,905	\$78,200	CC004	30	\$1,750,905	\$78,200	30	\$1,750,905	\$47,200
MORILLAS FELIPE	23001	30	\$1,955,000	\$372,000	EP5016	30	\$1,955,000	\$78,200	CC004	30	\$1,955,000	\$78,200	30	\$1,955,000	\$47,200
MONTAÑO FRADY	23001	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
MONTENEGRO DIA	23001	16	\$933,816	\$148,500	EP5002	16	\$933,816	\$37,400	CC004	16	\$933,816	\$37,400	16	\$933,816	\$22,800
MONTESDA BRAUN	23001	30	\$1,955,000	\$372,000	EP5002	30	\$1,955,000	\$78,200	CC004	30	\$1,955,000	\$78,200	30	\$1,955,000	\$47,200
NEGRETTE CLAUDIA	23001	37	\$4,050,000	\$648,000	EP5016	37	\$4,050,000	\$162,000	CC004	30	\$1,750,905	\$162,000	30	\$1,750,905	\$121,800
OLARTE ENY	23001	30	\$5,000,000	\$800,000	EP5016	30	\$5,000,000	\$200,000	CC004	30	\$1,750,905	\$200,000	30	\$1,750,905	\$158,000
ORTIZ ALIARZA	23001	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5006	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
PALACIOS YULEY	23001	30	\$2,400,000	\$384,000	EP5016	30	\$2,400,000	\$94,000	CC004	30	\$2,400,000	\$94,000	30	\$2,400,000	\$158,000
PANAGAMA ALISON	23001	14	\$817,089	\$109,000	EP5016	14	\$817,089	\$32,700	CC004	14	\$817,089	\$32,700	14	\$817,089	\$20,800
PARDEZ CARLO	23001	30	\$2,000,000	\$400,000	EP5017	30	\$2,000,000	\$104,000	CC004	30	\$1,750,905	\$104,000	30	\$1,750,905	\$66,900
PASTRAN YUSMAN	25-14	30	\$1,750,905	\$160,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
PATINO LOR	23001	30	\$1,750,905	\$340,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
PELAEZ EDROS	23001	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5006	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
PEREZ YESSICA	23001	14	\$1,306,667	\$209,000	EP5016	14	\$1,306,667	\$52,300	CC004	14	\$1,306,667	\$52,300	14	\$1,306,667	\$18,800
PIUETA DANA	23001	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5006	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
QUINTANA DANY	23001	30	\$1,750,905	\$240,200	EP5017	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
RAVE BLANCA	23001	35	\$1,457,088	\$233,300	EP5016	35	\$1,457,088	\$58,400	CC004	35	\$1,457,088	\$58,400	35	\$1,457,088	\$21,800
REINOSO CEDAR	23001	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5006	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
RENTERIA REYN	23001	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5006	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
RIEDEL CERALDINE	25-14	30	\$1,750,905	\$200,200	EP5006	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
RODAS LUZ	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
SANCHEZ GUSTAVO	23001	30	\$1,750,905	\$180,200	EP5001	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
RODAS DAVID	23001	30	\$1,955,000	\$372,000	EP5016	30	\$1,955,000	\$78,200	CC004	30	\$1,955,000	\$78,200	30	\$1,955,000	\$47,200
ROJAS JOHANSONNY	23001	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
ROLDAN NELSON	25-14	30	\$1,957,000	\$312,000	EP5001	30	\$1,957,000	\$78,200	CC004	30	\$1,957,000	\$78,200	30	\$1,957,000	\$47,200
RUZ JOSE	23001	30	\$1,750,905	\$180,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
SANCHEZ YULIANA	23001	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5006	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
SERNA ROYALVER	23001	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5002	30	\$2,000,000	\$80,000	CC004	30	\$2,000,000	\$80,000	30	\$2,000,000	\$48,000
SEBASTIAN MARILUZ	23001	30	\$1,750,905	\$340,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
TABARES CARLOS	25-14	30	\$6,500,000	\$1,040,000	EP5016	30	\$6,500,000	\$260,000	CC004	30	\$6,500,000	\$260,000	30	\$6,500,000	\$158,000
TABARES LAURA	23001	30	\$2,000,000	\$352,000	EP5001	30	\$2,000,000	\$80,000	CC004	30	\$2,000,000	\$80,000	30	\$2,000,000	\$48,000
TABARES RICARDO	23001	30	\$6,500,000	\$1,040,000	EP5016	30	\$6,500,000	\$260,000	CC004	30	\$6,500,000	\$260,000	30	\$6,500,000	\$158,000
TABARES YULIANA	23001	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5016	30	\$4,000,000	\$160,000	CC004	30	\$4,000,000	\$160,000	30	\$4,000,000	\$97,500
TOARES LILIANA	23001	22	\$1,883,997	\$305,500	EP5002	22	\$1,883,997	\$71,400	CC004	22	\$1,883,997	\$71,400	22	\$1,883,997	\$21,300
TORRES YONATHAN	23001	30	\$1,955,000	\$312,000	EP5016	30	\$1,955,000	\$78,200	CC004	30	\$1,955,000	\$78,200	30	\$1,955,000	\$47,200
VALENCIA GLADIS	23001	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
VALENCIA NINI	23001	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
VALENCIA LUZ	25-14	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
VEGARRA YARIMA	23001	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700
VIDES SILVIA	23001	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5016	30	\$1,750,905	\$70,100	CC004	30	\$1,750,905	\$70,100	30	\$1,750,905	\$42,700

DO	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Nombres	Código	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte		
UELA DE CARABINEROS (27 Millares)	UELA DE CARABINEROS (27 Millares)	\$2,572,100.00				\$1,743,400.00				\$2,572,100.00				\$2,572,100.00				\$2,572,100.00			
		\$44,421,469				\$1,743,400				\$44,421,469				\$44,421,469				\$44,421,469			
ITERBO DOBRO BOYACA (27	ITERBO DOBRO BOYACA (27	\$7,108,700				\$1,848,600				\$7,108,700				\$7,108,700				\$7,108,700			
		\$44,421,469				\$1,848,600				\$44,421,469				\$44,421,469				\$44,421,469			
LARE CARLOS	LARE CARLOS	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
ALFONSO JOSE	ALFONSO JOSE	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
ALVAREZ IVAN	ALVAREZ IVAN	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
ALVAREZ IVAN	ALVAREZ IVAN	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
ALVAREZ MARIELA	ALVAREZ MARIELA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
ARIELA MARIA	ARIELA MARIA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
ANGELITO EDWIN	ANGELITO EDWIN	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
BARBARA KEYON	BARBARA KEYON	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
BARBARA REYANITA	BARBARA REYANITA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
BAUTISTA ADELINA	BAUTISTA ADELINA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
BONITZ AARLA	BONITZ AARLA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
CARREÑO CAMERON	CARREÑO CAMERON	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
CEFERA YENNY	CEFERA YENNY	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
DIAZ ELIA	DIAZ ELIA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
GATON ALBA	GATON ALBA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
GOMEZ DANIELA	GOMEZ DANIELA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
GOMEZ ELIN	GOMEZ ELIN	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
GOMEZ MARCON	GOMEZ MARCON	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
MORALES MARIO	MORALES MARIO	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
MORALES PINHA	MORALES PINHA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
POEZ ABEL	POEZ ABEL	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
RODAS MARIA	RODAS MARIA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
RODOLFO ROSA	RODOLFO ROSA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
SALAMANCA CARLOS	SALAMANCA CARLOS	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
SILVEIRA JULIO	SILVEIRA JULIO	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
JOSIA YERINA	JOSIA YERINA	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
FERRAS MARCELO	FERRAS MARCELO	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
JUAN MARCEL	JUAN MARCEL	\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			
		\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905				\$1,750,905			

[illegible]

Membres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
VRAS LUIS	120001	30	\$1,750,000	\$180,200	EP001	30	\$1,750,000	\$70,100	1444	30	\$1,750,000	\$111,000	30	\$0	\$0
NORRIGUEZ AGUSTIN	122001	30	\$1,750,000	\$180,200	EP002	30	\$1,750,000	\$70,100	1444	30	\$1,750,000	\$111,000	30	\$0	\$0
35(165)			\$315,253,187	\$50,447,000			\$323,704,092	\$12,444,900			\$328,954,807	\$14,299,500		\$1,750,000	\$497,700

2026/09/23 10:17 AM

EL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad/Departamento		Telefono		Exonerado SENAE	
		INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EMBRIAN SAS		B - MENOS DE 200 CONTINENTES		EMBRAN		CALLE 41 48 26		ITAGUI-ANTIOQUIA		3728741		SI	
E LA LIQUIDACION															
Clave		Planilla		Tipo		Fecha		Paga		Banco		Disa Mora		Valor	
67666/090		9511594470		E		2026/09/21		2026/09/23		BANCO CAJA SOCIAL				\$11,419,400	

GO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		Fondo Solidaridad Pensional		Intereses de Mora Fondo Solidaridad		Fondo Substancia		Intereses de Mora Fondo Substancia		SALDOSE INCAPACIDADES	
AS: 4)		231001		800,227,940		6		159		\$50,447,000		\$75,300		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		25-14		900,336,004		7		29		\$9,300,300		\$13,900		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		230301		800,224,808		8		74		\$21,251,000		\$31,700		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		230201		800,229,739		0		50		\$17,215,100		\$25,700		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
AS: 1)								165		\$14,299,500		\$21,300		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
AS: 3)		14-4		860,002,183		9		165		\$14,299,500		\$21,300		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		CCF22		860,007,316		1		162		\$12,686,900		\$19,000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		CCF10		891,800,213		8		27		\$3,956,700		\$5,900		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		CCF04		890,900,841		9		83		\$6,986,800		\$10,500		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
AS: 14)								165		\$13,761,200		\$21,300		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		EPSC34		900,298,372		9		3		\$320,200		\$500		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		CCFC20		891,600,091		8		2		\$140,100		\$300		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		EPS008		860,066,942		7		1		\$70,100		\$200		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		ESSC24		900,226,715		3		1		\$70,100		\$200		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
DAD		CCFC33		901,543,761		5		1		\$70,100		\$200		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
COLOMBIA SAS		EPS010		800,088,702		2		44		\$4,331,400		\$6,500		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
JUSLUUD)		EPS017		830,003,564		7		13		\$964,600		\$1,500		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		MIN001		901,037,916		1		2		\$166,200		\$300		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		EPS037		900,156,264		2		20		\$1,774,400		\$2,700		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		EPS041		900,156,264		2		22		\$1,459,700		\$2,200		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		CCFC55		901,843,211		6		2		\$140,200		\$300		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
DAD		EPS002		800,130,907		4		35		\$2,888,000		\$4,300		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		EPS005		800,351,440		6		7		\$524,800		\$800		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
AS: 1)		EPS040		900,604,350		0		12		\$841,200		\$1,300		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
								1		\$52,600		\$100		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
BIANO DE BIENESTAR		PAICBF		899,999,239		2		1		\$52,600		\$100		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
RAS: 1)								1		\$35,100		\$100		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
		PASENA		899,999,034		1		1		\$35,100		\$100		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
								165		\$91,282,900		\$137,100		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	

2026/09/23 10:17 AM

